

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas 158/1989, sobre que-rella interpuesta por estafa y otros, por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (C.L.E.A.), contra don Francisco López Rodríguez, don Fernando Gutiérrez Gómez, don Pedro Román Hellín, don Rafael García Lluch y don José Francisco Murga Zulueta, en cuya causa y para conocimiento de las personas físicas o jurídicas que pudieran resultar perjudicadas en la presente causa y a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se les instruye del derecho que les asiste para poder mostrarse parte en el procedimiento.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.-14.615-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 209/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ricarda Elena Arranz Vizcarra, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Finca rústica en el término municipal de Manbrilla de Castrejón, al sitio de El Oro, secano, de 90 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Florencio Vizcarra; este, Pedro Oña, y oeste, Fortunato Arranz. Valorada a efectos de subasta en 963.600 pesetas.

2. Finca rústica en el término municipal de Manbrilla de Castrejón, al pago El Francés, de 66 áreas, polígono 5, parcela 44. Valorada a efectos de subasta en la suma de 613.200 pesetas.

3. Finca de regadío en el término municipal de Roa de Duero, al pago de Piteos; linda: Norte, camino; sur, camino; este, Francisco Chico, y oeste, Jesús García. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.063.100 pesetas. De 46 áreas de superficie.

4. Finca rústica de regadío en Roa, al pago de Piteos, de 48 áreas; linda: Norte, camino; sur, camino; este, Jesús García, y oeste, herederos de Tomás Beltrán. Valorada a efectos de subasta en 1.095.000 pesetas.

5. Finca rústica de secano, en el término municipal de Manbrilla de Castrejón, al pago de Malpica, de 1 hectárea 23 áreas; linda: Norte, finca propia; sur, carretera de Valdearoz; este, finca propia al pago de El Oro, y oeste, zona excluida. Valorada a efectos de subasta en 1.839.600 pesetas.

6. Finca rústica de secano en el término municipal de Manbrilla de Castrejón, al pago de La Serna, de 1 hectárea 34 áreas 80 centiáreas, polígono 4, finca 61. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.423.500 pesetas.

7. Finca rústica de secano en el término de Manbrilla de Castrejón, al pago de Hontanillas o Antanillas, de 2 hectáreas 82 áreas 80 centiáreas; polígono 6, parcela 41. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.942.000 pesetas.

La descripción completa, datos registrales y demás circunstancias de las fincas constan en las actuaciones.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 1 de febrero, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de marzo, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio que se especifica en la descripción de los mismos, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dichos precios en la primera y el 75 por 100 del mismo en la segunda.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 0430-1052-000-18-0209-92, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito, en pliego cerrado, adjuntando al mismo el justificante de haber consignado el referido 20 por 100.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a se extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 5 de noviembre de 1992.—La Juez titular, María del Mar Cabrejas Guijarro.—La Secretaria.—12.322-D.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Antonio Navarro Baeza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca 1. Del edificio sito en Calella, con frente a la calle Moragas, número 7. Local comercial a dos plantas, planta sótano y planta baja, comunicadas ambas por escalera interior, y a la que se

accede desde la calle a través de la planta baja. Ocupa una superficie útil en junto de 214 metros 32 decímetros cuadrados, de los que corresponden 118 metros cuadrados a la planta sótano y 96 metros 32 decímetros cuadrados a la planta baja. Linda: Por su frente, la planta baja con la calle Moragas y los sótanos con subsuelo de dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de la comunidad de propietarios de la finca número 9 de la calle Moragas, y, además, la planta baja con vestíbulo y escalera de acceso a los pisos y a la planta sótano con caja del ascensor; por la izquierda, con finca de don Juan Feliú, y por el fondo, ambas plantas, con finca de don Antonio Navarro Baeza; porcentaje, 32,50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.404, libro 180 de Calella, folio 133, finca número 8.834. Inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, edificio «Xifré», sin número, el día 11 de enero, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subastas es el de 18.175.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 1 de octubre de 1992.—La Secretaria.—7.605-3.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, y dirigido contra doña María de los Angeles Rodríguez Galán y don Bartolomé de Gea Fernández, en reclamación de la suma de 4.534.785 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá. La actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda

la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de diciembre de 1992, para la segunda el día 25 de enero de 1993 y para la tercera el día 22 de febrero de 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Vivienda número 5, primer piso, puerta segunda, de la casa sita en el término de Premiá de Mar, con frente a la calle Enrique Granados, número 44, de extensión superficial 51 metros 97 decímetros cuadrados y 4 metros 50 decímetros cuadrados de voladizo; se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo; lindante: Frente, parte rellanos de las escaleras del primer piso y parte vivienda número 4; derecha, finca de doña María Torrecillas, mediante patio común de vecinos; izquierda, calle Enrique Granados, y fondo, finca también propia de doña María Torrecillas; por arriba, vivienda número 7, y por debajo, locales números 2 y 3. Cuota: Tiene asignado un coeficiente de 10 enteros 20 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.931, libro 280 de Premiá de Mar, folio 17, finca número 3.404-N, inscripción sexta.

Valor de tasación: 6.188.000 pesetas.

Dado en Barcelona.—El Magistrado, Manuel D. Diago.—7.735-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 820/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cam-

bio, promovidos por «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», contra Natividad del Barco Román, Juan Benítez Fernández, María Soledad Herrera Pérez y Luciano Benítez Fernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, de los bienes embargados a Luciano Benítez Fernández, María Soledad Herrera Pérez, Juan Benítez Fernández y Natividad del Barco Román. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de enero de 1993, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1993, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

**Lote número 1.** Urbana. Número 5; piso segundo en planta segunda, tipo B, del edificio los Palacios, avenida de Sevilla, 75. Su superficie útil de 88 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, cuarto de estar con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo que comunica estas piezas de las que el estar, el comedor y la cocina son exteriores con huecos a la avenida de Sevilla y los tres dormitorios tienen huecos a un patio interior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.060, libro 209, sección los Palacios, folio 47, finca número 15.324.

**Lote número 2.** Dos terceras partes indivisas. Urbana, lote número 55. Finca en el poblado el Trobal, del término de los Palacios en la calle las Ovejas, número 55. Ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro ha sido construida una nave de mampostería y estructura metálica tachada de fibrocemento. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados, ocupa el largo de dicha nave y el ancho o frente del solar en que se asienta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.101, folio 75, finca número 15.615.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—12.038-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1989-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jordi Fontquerni Bas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Saumell Sales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

**Urbana.** Casa chalé, con frente a la calle Juan Gris, número 4, de Viladecans, urbanización «Can Batllori», compuesta de planta baja, con garaje y porche, planta piso y desván, con una superficie cubierta de 247 metros cuadrados, levantada sobre una porción de terreno, de superficie 504 metros cuadrados, y linda, al frente, con la calle Juan Gris; por la izquierda, entrando, con el solar número 32; por la derecha, con los solares 30 y 29, y por el fondo, con el solar número 27. Inscrita al folio 69 del tomo 926, libro 282, finca 9.050 del Registro de la Propiedad de Viladecans, propiedad del demandado, don Fernando Saumell Sales.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, séptima planta, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, precio de la mitad pro indiviso, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y san cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de enero, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.041-D.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 271/1989, a instancia de «Ropa, Sociedad Anónima», contra doña Encarna Sánchez Guerrero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.150.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1993 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 2, letra A, local comercial en la planta baja del edificio en Granada, en la calle Poeta Manuel de Góngora, sin número de orden que lo demarque. Se destina a negocio, y lo integra toda la superficie, de 166 metros 51 decímetros cuadrados, y que se identifica como locales 2 y 3, que linda, frente, galería de los locales; izquierda, el local antes segregado y vendido a doña Purificación Alferes, y galería derecha; derecha, portal de edificio, con salida a la calle Poeta Manuel de Góngora y local 2 antes segregado y vendido a doña María Angustias Moles, y trasteros de fondo, con zona de trasteros. Cuota: 0,558 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de Granada al tomo 1.278, libro 1.295, folio 134, finca número 79.851 bis.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.040-D.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 775/1989-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Carlos Pons de Gironella, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Acabados del Nordeste, Sociedad Anónima», y otros, Carlos Pons de Gironella en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Pilar Moran Suárez.

Urbana.—Entidad número 1. Planta primera puerta única vivienda de la casa sita en Castelldefels, urbanización Bellamar, P. de Ronda número 14, por donde tiene su acceso de superficie 122 metros 24 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 33 enteros 33 centésimas. Es una de las fincas en que se divide la número 6.445, al folio 57, del tomo 188 del archivo, libro 74 Castelldefels. Inscrita en tomo 490, libro 228, folio 96, finca 24.930 del Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat. Valorada pericialmente en 15.280.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, octava planta de Barcelona, el próximo día 15 de diciembre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematados y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de

1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—7.574-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.054/1987, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Carlos Vidal Pous, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1993 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan; a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento número 7.—Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta de la casa 10 y 12 de la avenida Pérez Galdós, de Badalona; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y pasillo. Tiene una superficie total habitable de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.019 del archivo, libro 239 de Badalona, folio 92, finca número 13.775, antes 19.961.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—7.576-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410/1992-1, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moral Rama y doña Concepción Martínez Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente como adicional al expédido en fecha 6 de octubre y publicado en este boletín en fecha 24 de octubre de 1992, a fin de subsanar el error cometido en aquél en el sentido que donde decía «dirigido contra don Antonio Garberí Gallardo», debe decir «dirigido por el Letrado don Antonio Garberí Gallardo contra don Francisco Moral Rama y doña Concepción Martínez Gómez», y su oportuna publicación en este boletín.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.573-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en el edicto de fecha 18 de septiembre de 1992, relativo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 898/1991-2, promovido por Intersa, en reclamación de 4.307.168 pesetas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1992, por el que se hacen públicas las fechas de celebración de primera, segunda y tercera subastas, se ha omitido por error señalar el tipo de la primera subasta, que es el de 15.000.000 de pesetas, quedando con la publicación de éste subsanado el defecto.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—7.577-16.

## BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en autos de juicio ejecutivo, número 104 de 1989, promovidos por la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Carlos Garrido Hernando y doña Margarita Yáñez Pazos, vecinos de Neda (La Coruña), calle General Franco, número 43, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que a continuación se describen y que han sido valorados en la siguiente forma:

1. Piso segundo derecha, letra D, sito en portal número 43, de la casa señalada con los números 41-43, en la avenida de Xubia, en la localidad de Neda (La Coruña), con un superficie de 138 metros 50 centímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, al tomo 1.363, libro 59, tomo 149 y finca número 5.676, con los linderos y características señaladas en la inscripción referida. Valorada en la suma de 9.695.000 pesetas.

2. Furgoneta mixta, «Renault» R-4, F6, matrícula C-5956-T, valorada en la suma de 50.000 pesetas.

3. Furgoneta mixta, «Seat» Trans, matrícula C-7887-AG, valorada en la suma de 165.000 pesetas.

Total: 9.910.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de diciembre, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Los vehículos se encuentran depositados en poder de la demandada doña Margarita Yáñez Pazos, donde podrán ser examinados por los interesados.

Quinta.—No existen títulos de propiedad del inmueble embargado, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 25 de enero de 1993, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 15 de febrero, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—12.056-D.

## BEJAR

### Edicto

Don Ernesto P. Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 194/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador Antonio Asensio Calzada, en representación de don Luis Domingo Hernández García, contra don Antonio Martín Garrudo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

«Urbana: Planta baja o primera, señalada con el número 2, destinada a vivienda, en el casco urbano de Guijuelo, en la calle de los Atrases, número 28, que tiene entrada directa por la calle, y además por el portal o patio, y que linda: Frente, con terreno común sin edificar; derecha, entrando, con portal y escalera y casa de los herederos de Andrés Santos; y espalda, con vía ferrea; consta de vivienda y un corralillo a su espalda y tiene una extensión de 86 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.592, libro 66, finca número 3.783 del Registro de Alba de Tormes».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cordel de Merinas, sin número (Trasera estación autobuses), el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.684 (000 17 0194 90), en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Béjar, plaza de España de Béjar, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado; así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas; así como que ha comunicado a los titulares de asientos, posteriores al del gravamen que se ha ejecutado, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, también a las diez horas; rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—No se ha suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, pudiendo sacarse a subasta los bienes sin cumplir, previamente, dicha, a instancia del acreedor, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, como se ha efectuado.

Sirviendo el presente edicto de notificación el demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Béjar a 29 de septiembre de 1992.—El Secretario, Ernesto P. Casado Rodríguez.—7.618-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña Miren Irune Fernández Arias, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra Cándido Martínez Amador y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11



de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes; sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Local derecho del sótano primero del edificio número 11 de la calle Zamacola, de Bilbao, inscrito en el tomo 1.383, libro 1.363, folio 234, finca 48.393, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorado en 16.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao, 28 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Miren Iruñe Fernández Arias.—El Secretario.—7.616-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez del Juzgado número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 676/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Argerey Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta y tipo

Doña María Jesús Garredo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao, doy fe:

Que en el procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria número 676/1991, seguido en este Juzgado aparecen los particulares recogidos del tenor literal siguiente:

1. Elemento número 19 del edificio que es el que a seguido se describe:

Número 19.—Lonja de la planta baja, la segunda a mano derecha entrando al portal 4 A, con una superficie útil aproximada de 64,61 metros cuadrados. Linda: Norte, elemento número 20; sur, con casa de propietarios; este, propiedad de doña Paula Ayo, y oeste, con delantera de la casa a calle. Participa en los elementos comunes del bloque, así como en el solar con el 3,84 por 100. Responde de un principal de 3.366.663 pesetas, de los intereses remuneratorios de un máximo del 17 por 100 durante un año; de los intereses moratorios con un máximo del 21 por 100 y de dos años de duración, y de 241.835 pesetas, estimada para costas y gastos. Fijándose una tasación para subasta con el importe de 4.297.000 pesetas.

2. Elemento número 20 del edificio, que es el que a seguido se describe:

Número 20.—Lonja de la planta baja, la primera a mano derecha y trasera del portal 4 A. Tiene una superficie útil aproximada de 43,29 metros cuadrados y linda: Norte, portal 4 A, y elemento número 21; sur, elemento número 19; este, con doña Paula Ayo; y oeste, con delantera de la casa a calle y portal 4 A. Participa en los elementos comunes del bloque, así como en el solar con el 2,57 por 100. Responde de un principal de 2.255.712 pesetas, de los intereses remuneratorios con un máximo del 17 por 100 durante un año, de los intereses moratorios con un máximo del 21 por 100, y de dos

años de duración y de 162.033 pesetas, estimadas para costas y gastos. Fijándose una tasación para subasta en el importe de 2.894.000 pesetas.

3. Elemento número 21 del edificio, que es el que a seguido se describe:

Número 21.—Lonja de la planta baja, la primera a mano izquierda entrando al portal 4 A. Tiene una superficie útil aproximada de 52,16 metros cuadrados y linda: Norte, elemento número 22; sur, elemento número 20; este, doña Paula Ayo y elemento número 20; y oeste, delantera de la casa a calle. Participa en los elementos comunes del bloque así como en el solar con el 3,10 por 100. Responde de un principal de 2.717.901 pesetas, de sus intereses remuneratorios con un máximo del 17 por 100 durante un año, de los intereses moratorios con un máximo del 21 por 100 y dos años de duración, y de 195.233 pesetas para costas y gastos. Fijándose una tasación para subasta en la suma de 3.470.000 pesetas.

4. Elemento número 22 del edificio, que es el que a seguido se describe:

Número 22.—Lonja de la planta baja, la segunda a mano izquierda entrando portal 4 A. Tiene una superficie útil aproximada de 59,86 metros cuadrados. Linda: Norte, casa 4 B y calle; sur, elemento número 21; este, Paula Ayo, y oeste, elemento número 21 y calle. Participa en los elementos comunes del bloque así como en el solar con el 3,56 por 100. Responde de un principal de 3.119.125 pesetas, de sus intereses remuneratorios con un máximo del 17 por 100 durante un año, de los intereses moratorios con un máximo del 21 por 100 y de dos años de duración y de 224.772 pesetas, para costas y gastos. Fijándose como precio para subasta la suma de 3.980.000 pesetas.

5. Elemento número 25 del edificio, que es el que a seguido se describe:

Número 25.—Lonja de la planta baja a mano izquierda entrando al portal 4 B. Tiene una superficie útil aproximada de 41,12 metros cuadrados y linda: Norte, rampa de bajada al sótano; sur, portal 4 B y elemento número 24; este, rampa de bajada al sótano; y oeste, calle. Participa en los elementos comunes del bloque así como en el solar con el 2,44 por 100. Responde de un principal de 2.142.640 pesetas de sus intereses remuneratorios con un máximo del 17 por 100, de sus intereses de demora, con un máximo del 21 por 100 por dos años, y de 153.911 pesetas, para costas y gastos. Fijándose como precio para subasta el importe de 2.735.000 pesetas.

Los elementos número 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del edificio, que son los que a seguido se describen:

Número 2.—Garaje número 2 de la planta sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 13,50 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje número 1; sur, garaje número 3; este, pasillo; y oeste, muro a delantera de la casa. Participa en los elementos comunes del bloque así como en el solar con el 0,59 por 100.

Número 3.—Garaje número 3, de la planta de sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 13,50 metros cuadrados y linda: Norte, garaje número 2; sur, garaje número 4; este, pasillo; y oeste, con muro a delantera de la casa. Participa en los elementos comunes del bloque, así como en el solar con el 0,59 por 100.

Número 4.—Garaje número 4, de la planta de sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 14,63 metros cuadrados y linda: Norte, garaje número 3; sur, garaje número 5; este, pasillo; y oeste, muro a delantera de la casa. Participa en los elementos comunes del bloque, así como en el solar con el 0,64 por 100.

Número 5.—Garaje número 5 de la planta de sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 14,63 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje número 4; este, pasillo; sur, garaje número 6; y oeste, con muro a delantera de la casa. Participa en los elementos

comunes del bloque, así como en el solar con el 0,64 por 100.

Número 7.—Garaje número 7 de la planta de sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 13,68 metros cuadrados, y linda: Norte, con garaje número 6; sur, garaje número 8; este, pasillo; y oeste, muro a delantera de la casa. Participa en los elementos comunes del bloque, así como en el solar con el 0,61 por 100.

Número 8.—Garaje número 8 de la planta de sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 13,68 metros cuadrados, y linda: Norte, garaje número 7; sur, garaje número 9; este, pasillo; y oeste, con muro a delantera de la casa. Participa en los elementos comunes del bloque, así como en el solar con el 0,61 por 100.

Número 9.—Garaje número 9 de la planta de sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 13,68 metros cuadrados y linda: Norte, garaje número 8; sur, garaje número 10; este, pasillo; y oeste, muro a delantera de la casa. Participa en los elementos comunes de bloque así como en el solar con el 0,61 por 100.

Número 10.—Garaje número 10 de la planta de sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 13,68 metros cuadrados, y linda: Norte, con garaje número 9; sur, con garaje número 11; este, con pasillo; y oeste, con muro a delantera de la casa. Participa en los elementos comunes del bloque, así como en el solar con el 0,61 por 100.

Número 11.—Garaje número 11 de la planta de sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 13,68 metros cuadrados, y linda: Norte, con garaje número 10; sur, con garaje número 12; este, con pasillo; y oeste, muro a delantera de la casa. Participa en los elementos comunes, así como en el solar con el 0,61 por 100.

Número 13.—Garaje número 13 de la planta de sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 18 metros cuadrados y linda: Norte, con garaje número 14; sur, con muro de la casa de copropietarios; este, con muro a propiedad de doña Paula Ayo; y oeste, pasillo. Participa en los elementos comunes del bloque, así como en el solar con el 0,78 por 100.

Número 14.—Garaje número 14 de la planta de sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados y linda: Norte, garaje número 15; sur, garaje número 13; este, muro a propiedad de doña Paula Ayo; y oeste, pasillo. Participa en los elementos comunes del bloque así como en el solar con el 0,44 por 100.

Número 15.—Garaje número 15 de la planta de sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros cuadrados y linda: Norte, garajes números 16 y 17; sur, garaje número 14; este, muro a propiedad de doña Paula Ayo; y oeste, con pasillo de acceso. Participa en los elementos comunes del bloque, así como en el solar con el 0,48 por 100.

Número 16.—Garaje número 16 de la planta de sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 11,76 metros cuadrados y linda: Norte y oeste, con pasillo; este, con garaje número 17; y sur, con garaje número 15. Participa en los elementos comunes del bloque, así como en el solar con el 0,51 por 100.

Número 17.—Garaje número 17 de la planta de sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 11,75 metros cuadrados y linda: Norte, pasillo de acceso; sur, garaje número 15; este, muro a propiedad de doña Paula Ayo; y oeste, con garaje número 16. Participa en los elementos comunes del bloque, así como en el solar con el 0,51 por 100.

Número 18.—Garaje número 18 de la planta de sótano sito debajo de la rampa de acceso. Tiene una superficie útil aproximada de 37 metros cuadrados y linda: Norte, con muro a casa de copropietarios; sur, garaje número 1; este, pasillo; y oeste, con muro a delantera de la casa. Participa en los elementos comunes del bloque, así como en el solar con el 0,79 por 100.

Responde cada uno de ellos de un principal de 400.000 pesetas, de sus intereses remuneratorios, con un máximo del 17 por 100 por un año; de sus intereses de demora, con un máximo del 21 por 100 por dos años, y se fija para costas y gastos para cada uno 28.733 pesetas, fijándose como precio

para subasta cada uno de ellos, el importe de 588.000 pesetas.

6. Los elementos números 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36 y 37, cuya descripción es la que a seguido se reseña:

Elementos números 26, 27 y 28.—Son, respectivamente, las tres viviendas de la mano izquierda o tipo A, de las plantas altas, primera, segunda y tercera, de la casa 4 A y subiendo por la escalera. Tienen una superficie útil aproximada cada una de 80,60 metros cuadrados y lindan: Norte, con escalera, caja de escalera y las viviendas de la derecha; sur, con bloque de copropietarios; este, con terrazas anejas a las viviendas del piso primero y éstas a propiedad de doña Paula Ayo; y oeste, con calle o delantera de la casa. Además, por el este, lindan con caja de escalera. Se distribuye cada una en «hall», pasillo, tres dormitorios, cocina, salón-comedor, dos baños y solana.

El elemento número 26 o vivienda de piso primero tiene como anejo la terraza sita en su lado este de 15,80 metros cuadrados útiles aproximadamente.

Cada elemento tiene como anejo un departamento de la planta de camarotes.

Participa cada una en los elementos comunes del bloque, así como en el solar con el 5,50 por 100.

Elementos comunes números 29, 30 y 31.—Son, respectivamente, las tres viviendas tipo B o derecha subiendo por la escalera de los pisos o plantas altas, primera, segunda y tercera de la casa 4 A.

Tienen una superficie útil aproximada de 82,42 metros cuadrados y lindan: Norte, con las viviendas del portal 4 B; sur, con escalera, caja de escalera y las viviendas de la izquierda; este, con terraza aneja al piso primero y ésta a propiedad de doña Paula Ayo; escalera y caja de escalera; y oeste, con calle o delantera. Se distribuye cada una en pasillo, «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y solana. El elemento número 29 o piso primero, tiene como anejo una terraza sita en su lado este, de una superficie útil aproximada de 21,32 metros cuadrados.

Además, cada vivienda o elemento, tiene como anejo un departamento de la planta de camarotes. Participan cada una en los elementos comunes del bloque, así como en el solar con el 5,50 por 100.

Elementos números 35, 36 y 37.—Son, respectivamente, las tres viviendas de tipo D o de la mano derecha, subiendo por la escalera, de los pisos o plantas altas primera, segunda y tercera de la casa 4 B. Tiene cada una, una superficie útil aproximada de 80,41 metros cuadrados y lindan: Norte, con bloque de una comunidad de propietarios; sur, escalera, caja de escalera y las viviendas de la izquierda; este, con terraza que da al piso primero, este, a propiedad de Paula Ayo y escalera y caja de escalera; y oeste, con calle o delantera de la casa. Se distribuye cada una en «hall», pasillo, tres dormitorios, cocina, salón-comedor, dos baños y solana.

La vivienda del piso primero o elemento número 35 tiene como anejo la terraza sita en su lado este, de una superficie útil aproximada de 15,42 metros cuadrados. Además, cada vivienda o elemento tiene como anejo un departamento de la planta de camarotes.

Participa cada una en los elementos comunes del bloque, así como del solar con el 5,50 por 100.

Responde cada uno de ellos, de un principal de 5.656.000 pesetas, de sus intereses remuneratorios con un máximo del 17 por 100 anual, de sus intereses de demora con un máximo del 21 por 100 durante dos años y de 406.284 pesetas, calculadas para costas y gastos, fijándose como precio para subasta cada uno de ellos, el importe de 7.220.000 pesetas.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste extendiendo el presente testimonio en Bilbao a 5 de octubre de 1992.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—12.033-D.

## BILBAO

## Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 231/1988, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, más 950.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Bascarán Tribis-Arrospe y don Gabino Morante Herrería, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del piso 6.º E, de la avenida José Antonio Zuzunegui, número 12 (antigua avenida Joaquín Zugazagoitia), de Bilbao. Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—7.610-3.

## BILBAO

## Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1990, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, contra don José María Sánchez Morales y doña María Luisa Arbeo Urquiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 4.—Vivienda derecha, según su posición, subiendo por la caja de escaleras, situada en planta alta cuarta. Mide una superficie aproximada de 195 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelos del terreno propio; al sur, con vuelos del terreno propio, vivienda izquierda de la misma planta, caja de escalera y ascensor y rellano de la escalera; al este, con vuelos de terreno propio y rellano de la escalera, y al oeste, con vuelos del terreno propio y caja de ascensor.

Y como anexos inseparables de dicha vivienda:

a) Garaje, derecha, de los situados en la fachada norte de la casa, con acceso por la fachada oeste, señalado en el plano con el número 8 y situado en planta baja. Mide una superficie aproximada de 25 metros cuadrados, y linda, al norte y al oeste, con terreno propio de la casa; al sur, con el trastero tercero, derecha, fondo, izquierda y pasillo de acceso, y al este, con el garaje centro de la fachada norte.

b) Trastero tercero derecha, fondo izquierda, señalado en el plano con el número 8, situado en planta baja. Mide una superficie aproximada de 6 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el garaje derecha, de los situados en la fachada norte; al sur, con el cuarto transformador de «Iberduero»; al este, con pasillo de acceso y trastero segundo, derecha, fondo izquierda, y al oeste, con terreno propio de la casa. Tiene una participación en el total de la

casa su valor, y en los elementos comunes de la misma, del 12,50 por 100.

La vivienda y anexos descritos forman parte en propiedad horizontal de la siguiente:

Casa doble de vecindad, en el grupo residencial de la calle Ondategui, antes Negubide, de Las Arenas, Ayuntamiento de Guecho. Señalada con el número 19. Inscrita al tomo 1.436, libro 666 de Las Arenas, folio 110, finca número 15.977-N, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Tipo de subasta: 40.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—La Secretaria.—12.039-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Humildad Campanón García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Lonja primera a la izquierda, situada en la planta baja, que participa con 3 enteros y 205 milésimas de otro entero por 100, en los elementos comunes de la casa señalada con el número 38 de la calle Iparraguirre, de esta villa. Finca registral 19.507 B. Tipo de subasta: 71.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—La Secretaria.—12.037-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José Pérez González y doña María José Enriquez Corral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda o de tipo A, llamada así según su posición subiendo por la caja de escalera primera izquierda, entrando al portal, llamada planta alta sexta. Forma parte de la casa de vecindad, señalada con el número 13 de la travesía A, del Carmelo, de Bilbao, señalada hoy con el número 29 de la calle Luis Luciano Bonaparte. De superficie, aproximada, de 76 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Bilbao, al tomo 1.531, libro 797 de Begoña, folio 141, finca 22.638 A.

Tipo de subasta: 18.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaría.—12.036-D.

## BILBAO

## Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 896/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Société Generale», sucursal en España, contra J. de Expeleta Viguera, Sociedad Anónima; don Juan José Expeleta de Viguera y doña María Teresa Jacob Verdes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.750, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote A) Vivienda izquierda, frente exterior del piso 5.º de la casa señalada con los números 17, 19 y 21 de Alameda Mazarredo, de Bilbao; inscrita al libro 1.528 de Bilbao folio 47, finca 57.094, inscripción tercera.

Lote B) Heredad procedente de las llamadas Becosolúa y Amola, en Mañaria (Vizcaya); inscrita al libro 14 de Mañaria, tomo 1.109, folio 40, finca 880, inscripción primera.

Valorado el lote A) en 61.600.000 pesetas.

Valorado el lote B) en 2.590.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—7.602-3.

## BURGOS

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 176/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ruisánchez Otero, «Talleres Las Quintas, Sociedad Anónima», y doña María Natividad Mazo Pozueta, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Finca urbana.—En Queveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar (Cantabria), al sitio de las Quintas. Mide 4.045 metros cuadrados, sobre la que existe construida una nave industrial de planta baja, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, al tomo 940, libro 144, folio 100, finca número 20.759. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Finca urbana.—Vivienda, letra C de la planta sexta del edificio número 1, hoy número 4, de la calle Lasaga Larreta, de la localidad de Torrelavega (Cantabria). Tiene una superficie de unos 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, al tomo 1.038, libro 489, folio 52, finca número 36.897. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de enero de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 9 de febrero de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 9 de marzo de 1993, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 20 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.621-3.

## BURGOS

## Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 431/1991, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, contra don Francisco Manuel Fontecha Riquelme y doña Rosa Sáenz Vivar, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993, a las trece horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de febrero de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 9 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1082/0000/17/0431/91, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, salvo por el ejecutante.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,



continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, mano izquierda de la segunda planta alta, de la casa número 40, de la calle San Juan. Ocupa una superficie de unos 99 metros cuadrados, y se compone de cinco habitaciones, cocina y servicios. Cuota de participación: 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Burgos, tomo 3.149, folio 180, finca número 13.993. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Se hace saber que en caso de no ser posible la notificación personal a los demandados respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 20 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—7.623-3.

### BURGOS

#### Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 3/1992, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra «Discuber, Sociedad Anónima», don Antonio Martín Antón, doña Gloria Ucar Lucas, don Félix Torrealday Llona y don Santiago Fernández Gutiérrez, constituidos en rebeldía, que mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado don Félix Torrealday Llona, y depositados en el domicilio del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, en el término municipal de Forua, de 344 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica, al libro 10 de Forua, finca número 631-N, folio 68, tomo 726, tasada pericialmente en la cantidad de 258.000 pesetas.

2. Finca rústica, en el término municipal de Forua, de 260 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica al libro 7 de Forua, finca número 632, folio 135, valorado pericialmente en la cantidad de 195.000 pesetas.

3. Finca rústica, en el término municipal de Forua, de 2.594,74 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica, al libro 11 de Forua, finca número 633, folio 41, tomo 815, tasada pericialmente en la cantidad de 1.297.370 pesetas.

4. Finca rústica, en el término municipal de Forua, de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica al libro 10 de Forua, finca número 798, folio 66, tomo 728, tasada pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas.

5. Vivienda, sita en el piso cuarto derecha, de la casa número 11 de la calle de don Tello, en Guernica, con una superficie aproximada de 86,56 metros cuadrados; consta de «hall», cocina, aseo, dormitorio de servicio, sala, baño, tres dormitorios y terraza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica al libro 143, finca número 5.706, folio 54, tomo 821, valorada pericialmente en la cantidad de 14.600.000 pesetas.

6. Casa que corresponde a la mitad lado este de la casa llamada «Azqueta», actualmente señalada con el número 12 del barrio de Gaitikoa, en el

término municipal de Forua, con una superficie aproximada de 177,28 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica al libro 10 de Forua, finca número 707-N, folio 61, tomo 726, tasada pericialmente en la cantidad de 4.540.000 pesetas.

7. Desván, correspondiente a la derecha, subiendo, de la escalera en la planta baja cubierta de la casa actualmente señalada con el número 1 de la calle Monseñor don Pedro de Boitiz e Isasi de Guernica, con una superficie útil, aproximada, de 50 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica, al libro 90, finca número 9.369, folio 128, tomo 575, valorado pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasados y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1993 y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda, el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración, el día 12 de febrero y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera, el día 12 de marzo y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en las subastas, habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo en las subastas primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacer posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que la actora no precisa de tal consignación, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así, que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 28 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria.—7.617-3.

### BURGOS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 489/1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Aurelio Gómez Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Burgos, número 43, local de la planta baja, con entrada por la vía de reparto de la casa F-B de la avenida de los Reyes Católicos, que tiene su acceso por la vía de reparto, con la que linda, en línea de 6,85 metros, siendo su aire este a la derecha, entrando, en línea de 11,40 metros; linda con calle particular de «Imnbusa». Entre estos linderos se encierra una superficie de 78,09 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 2.693, libro 159, folio 136, finca registral 12.099.

Dado en Burgos a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.061-D.

### CADIZ

#### Edicto

Por el presente, se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 439/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez López, contra doña Rosario Aragón García y don Salvador Sánchez Prieto, con domicilio en calle Santillana, número 2, 3.º, de Cádiz, y documento nacional de identidad números 31.189.552 y 31.204.879, respectivamente, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha 2 de octubre de 1992, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.163.520 pesetas para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 7, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1993.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1993.

Tercera subasta: El día 14 de abril de 1993.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700018-043991, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado que se subasta

Urbana.—Piso número 7, en la planta tercera, derecha, de la casa número 2 de la calle Santillana, de esta ciudad, con una superficie construida de 85 metros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño y aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: Al oeste, con la calle Santillana; al sur, calle que es avenida López Pinto, antes, por error, casa número 1, con parte no construida del solar, y al norte, con la escalera y hueco del ascensor.

Dado en Cádiz a 2 de octubre de 1992.—La Secretaría judicial.—12.054-D.

#### CORDOBA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 493/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don Luis Figueroa Barrios y doña Manuela Pineda Valenzuela, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 11 de enero de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 11 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 11 de marzo

de 1993, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso-vivienda señalado con la letra C de la planta cuarta de la casa número 2, portal A, de la calle Obispo Mardones, de la ciudad de Córdoba, que tiene una superficie construida de 105 metros 72 decímetros cuadrados, disponiendo de: Recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, armarios empotrados y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 1.872, libro 46, folio 37, finca número 3.255, inscripción primera, a nombre de don Luis Figueroa Barrios y doña Manuela Pineda Valenzuela. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—7.603-3.

#### EL EJIDO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de El Ejido número 2 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, número 37/1992, representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca especialmente hipotecada por don Emilio Morales Ruiz y doña Ana María Salvador Jiménez:

Finca rústica.—Suerte de tierra de secano en el campo y término de Félix, hoy de la Mojonera, pago llamado Joya del Alcalde, conocido con el nombre de Haza del Corral, de cabida 11.362 metros cuadrados, que linda: Norte, tierras de Jerónimo Ruiz López; sur, parcela procedente de la matriz vendida a don Cristóbal Díaz Ibáñez y finca matriz; este, don Tomás Iborra Sánchez, y oeste, camino en la finca matriz, de 5 metros de anchura.

Figura inscrita: Tomo 1.474, libro 94, folio 22, finca 8.894, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cine, número 5, de esta localidad, el día 11 de enero de 1993, a las once de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.350.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido a 22 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.612-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Gandía número 6, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1992, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier González García y doña Francisca Escortell Ibáñez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1993 y hora de las doce de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.360.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de febrero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.360.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, clave 2740, número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior está también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el res-

guardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

**Urbana.**—Parcela con una extensión superficial de 1 hectárea 23 áreas 57 centiáreas, sita en término de Palma de Gandía, partida de Les Bases y también Corral de Les Bases, de la que 1.120 metros cuadrados se destinan a jardín y a una vivienda unifamiliar situada en su interior, concretamente en su linde este, compuesta de planta baja y primera planta alta, que ocupa una superficie útil, en cada planta alta de 97 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida en cada planta de 144 metros 20 decímetros cuadrados. La planta baja tiene su acceso por el linde oeste de la indicada parcela, y se accede a la planta alta por medio de escalera interior. Ambas plantas poseen adecuada distribución interior.

Linda el conjunto: Por norte, fincas de Joaquín Balbastre y Vicente Filasa; sur, de Vicente Simó Bañuls, Pedro Nolasco Juan Orts y Cándida Sanfeliciano, camino en medio; este, herederos de Emilio Seguí, y oeste, de Vicente Simó Bañuls y José Calafal López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, tomo 1.389, libro 48 del Ayuntamiento de Palma de Gandía, folio 225, finca 5.362-N, inscripción novena.

Dado en gandía a 17 de octubre de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—7.611-3.

#### GRANADILLA DE ABONA

El Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 331/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guerra Pestano contra José Federico Morales Melo y doña Pilar Genesca Vidal, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

1. Inscrita al folio 109, libro 90 de Arona, finca 12.460, inscripción segunda. Tipo: 13.200.000 pesetas.

2. Inscripción al folio 130, libro 92 de Arona, finca número 12.916, inscripción primera. Tipo: 7.200.000 pesetas.

3. Inscrita al folio 112, libro 80 de Arona, finca número 12.462, inscripción tercera. Tipo: 9.600.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1993, y las bases son las siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

**Segunda.**—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en el número 374000018033191, el 20 por 100 de dicho valor.

**Cuarta.**—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Séptima.**—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

**Octava.**—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

**Novena.**—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 10 de febrero de 1993, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

**Décima.**—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se señala para el día 11 de marzo de 1993 a las doce.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario judicial.—7.622-3.

#### HUELVA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 342/1991, a instancias de «Hormigones del Sur, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra «Construcciones Francisco Ferrera, Sociedad Anónima» y don Francisco Ferrera Columé, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 12 de enero de 1993, a sus once horas por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

**Segunda subasta:** El día 18 de febrero siguiente, igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

**Tercera subasta:** El día 16 de marzo siguiente, misma hora, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 1913/0000/17/0342/1991, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» el 20 por 100 del tipo.

**Segunda.**—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

**Tercera.**—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

**Quinta.**—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

**Séptima.**—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

**Urbana,** piso tercero izquierda en Cartaya al sitio Dehesa de San Miguel, bloque 28 de 52,11 metros cuadrados. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

**Urbana.** Oficina almacén en Punta Umbria planta semisótano en calle Fragata de 20,66 metros cuadrados. Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

**Urbana.** Cuarto trastero en Punta Umbria, calle Ballena de 1,32 metros cuadrados. Valorada en la suma de 60.000 pesetas.

**Urbana.** Cuarto trastero al sitio anterior, de 4,29 metros cuadrados. Valorado en la suma de 200.000 pesetas.

**Urbana.** Local al sitio anterior de 12,68 metros cuadrados. Valorado en la suma de 800.000 pesetas.

**Urbana.** Local almacén al sitio anterior de 22,77 metros cuadrados. Valorado en la suma de 1.600.000 pesetas.

**Urbana.** Nave industrial en Punta Umbria, al sitio zona industrial con una superficie de 204 metros cuadrados. Estructura de pilares de hormigón y cubierta de placa de fibrocemento. Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 14 de octubre de 1992.—El Secretario.—9.999-D.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1992, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Frank Sidney Ventris y Vilma Elsie Ventris, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.339.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

**En primera subasta:** El día 12 de enero próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

**En segunda subasta,** en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero próximo y hora de las trece.

**En tercera subasta,** si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo y hora de las trece, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

##### Se advierte:

**Primero.**—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

**Segundo.**—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera.

**Tercero.**—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas

se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Local señalado con el número 13, que tiene de cabida 31 metros 27 decímetros cuadrados, entidad registral número 27 del edificio que se dirá. Se halla ubicado en la planta sótano O-1, del edificio que se dirá. Cuota 0,1603 enteros por 100. Inscripción al tomo 1.023 del libro 167 de Sant Antonio, folio 106, finca 9.331-N, inscripción tercera. Propiedad de Frank Sydney Ventris, y tasada en 1.826.000 pesetas.

Local de planta baja o planta O, señalado con el número 55, que es la entidad registral número 48, y tiene una cabida de 35 metros 53 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 972 del libro 159 de Sant Antonio, folio 80, finca 9.352-N, inscripción tercera. Es propiedad de Vilma Elsie Ventris, y tasada en 3.513.000 pesetas.

Dado en Ibiza.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—7.624-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/1992, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Bartolomé Ferrer Mari, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en I. Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien que se subasta

Porción de terreno de rocales procedente de la finca Es Campo den Batle, en San Fernando Formentera, de 800 metros cuadrados de superficie, con una edificación de planta baja y piso destinada a discoteca y restaurante. La planta baja tiene una superficie de 253 metros 50 decímetros cuadrados, y está destinada a aseos, entarimado de discoteca y servicio de restaurante, y la planta piso, tiene una superficie de 26 metros 60 decímetros cuadrados, y está destinada a oficina, linda: Norte, restante finca de donde se segregó; sur, herederos de Vicente Ferrer; este, carretera Es Pujols, y oeste, Rita Serra Mayans y Maria Mari Serra. Inscripción al tomo 1.223, libro 109 de Formentera, folio 95, finca 8.736, inscripción primera. Valorada en 33.700.000 pesetas.

Dado en Ibiza a noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—7.620-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 524/1991-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Miguel López Bonilla, como representante legal de la Entidad mercantil «Maderavi, Sociedad Limitada», en virtud de denuncia por sustracción de seis letras de cambio, libradas y negociadas por referida Entidad mercantil, figurando como aceptante la «Sociedad Cooperativa A.T.S.», de Cádiz, y siendo tomadora de las mismas la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Viso del Alcor (Sevilla), sita en avenida de Nicaragua, número 2. Las letras cuya sustracción se denuncia se describen del siguiente modo:

Número 22002-2780216109. Pesetas: 500.000. Vencimiento: 12 de diciembre de 1990.

Número 22003-2780216110. Pesetas: 500.000. Vencimiento: 12 de diciembre de 1990.

Número 01834-2700180529. Pesetas: 500.000. Vencimiento: 14 de diciembre de 1990.

Número 21357-2700180528. Pesetas: 500.000. Vencimiento: 16 de diciembre de 1990.

Número 01367-2830660208. Pesetas: 464.640. Vencimiento: 2 de enero de 1991.

Número 11560-2830660207. Pesetas: 250.000. Vencimiento: 4 de enero de 1991.

Las referidas letras fueron sustraídas al señor López Bonilla del vehículo marca «Seat-Trans», matrícula SE-4421-AU, propiedad de «Maderavi, Sociedad Limitada», hecho ocurrido en la localidad de El Viso del Alcor (Sevilla) en la tarde del día 15 de octubre de 1991.

Por proveído de esta fecha se ha acordado publicar la denuncia formulada en el «Boletín Oficial del Estado» y dar traslado de la misma, por término de diez días, a la «Sociedad Cooperativa A.T.S.», de Cádiz, a fin de que realice las alegaciones que estime oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—12.034-D.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Mompó Fenes y doña Rosa Fenes Ruiz, respecto de las siguiente finca:

Edificio destinado a la industria hotelera, señalado con el número 22 en la calle Maragall, de Sant Feliu de Guixols. Compuesto de planta baja destinada a recepción de viajeros y salón, y el resto a vivienda y tres pisos con nueve dormitorios, cada uno, con tres baños por planta y un ático destinado a vivienda particular, cubierto por tejado con patio posterior y otros cuatro laterales de ventilación, que ocupa en junto todo aquel solar de superficie 211,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.678, libro 315, folio 197 vuelto, finca 923-N, inscripción 14.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 32.652.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 26 de enero próximo, a las once horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 25 de febrero próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 15 de septiembre de 1992.—La Jueza.—El Secretario.—12.048-D.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 541/1991.N, promovido por Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados don José Rabade Lage y doña Dolores I. Baldomir Souto, para cuyo acto se señala el día 15 de enero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.



Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 5 de febrero, y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, piso primero D de la casa número 103 de la calle avenida de Artejo, de La Coruña. Valorado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—La Secretaria.—7.633-2.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 252/1992, a instancia del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt, contra don José Luis Benito Domingo y doña Concepción González Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.350.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria 2 (edificio-Juzgados), se ha señalado el día 29 de diciembre de 1993, a las once horas.

Para el caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1993, a las once horas.

#### Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta:

Urbana: Finca que forma parte en régimen de propiedad horizontal del bloque 17 situado en la zona urbanizada conocida por Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

252 «B» local comercial situado en la planta baja o primera del edificio o bloque 17, antes citado, a la derecha según el portal de entrada a las viviendas, y contiguo a este. Tiene una superficie construida de 49 metros 14 centímetros cuadrados, y linda al norte con zona común. Sur con hueco de escalera, y vivienda número 250. Este con hueco de escalera, y vivienda con el portal de entrada, y oeste con zona común, por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.317, libro 365, folio 132 v, finca 35.814, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—La Secretaria.—12.327-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 204/1991 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Pérez Afonso y doña Soledad Apolinario Perdomo, y en ejecución de sentencia, dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993, próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de febrero de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1993, próximo de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana 4. Inscrita al folio 216, inscripción segunda de la finca número 20.571 del tomo 1.003. Acompaño descripción testimoniada.

Urbana 4. vivienda letra B, sita en la planta primera de un edificio ubicado en la esquina de las calles Néstor de la Torre y Mas de Gaminde, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 113 metros 39 decímetros cuadrados. Su cuota es de 3 enteros por 100.

Inscrita al folio 216 del libro 265, inscripción segunda de la finca número 20.571 del tomo 1.003.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.629-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441/1992, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Andrea A. García Miranda, con domicilio en Doctor Fleming, número 43, Santa María de Guía, y don José Julián Montedeoca Gil, con domicilio en Doctor Fleming, número 43, Santa María de Guía, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de diciembre del presente año, a las trece horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral se encuentran a disposición de quienes quieran examinarlos en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan exigir ningunos otros.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de tres plantas, sita en el barrio de La Atalaya, en la calle Doctor Fleming, número 43, en el término municipal de Santa María de Guía.

Ocupa una superficie aproximada de unos 143 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la indicada calle; por la espalda, con casa de don Pedro Díaz Díaz; por la derecha, entrando, con casa de los Martín, y por la izquierda, con casa de don Antonio Rodríguez Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 772, libro 141, folio 77, finca número 8.641 e inscripción primera. Su valor a efectos de subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—7.601-3.

## LUGO

### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo y partido judicial,

Certifico y hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 288/1988 a instancia de Manuel Prieto Gómez, representado por el Procurador señor López García, contra Francisco Ansele Dorado y Estrella García Expósito, casados, vecinos de esta localidad en la calle Rúa dos Paxariños, número 47, 1.º, en reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán) propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 17 de diciembre, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta;

Para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta;

Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 5 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de la tasación de los bienes en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros. Dicha cesión se verificará mediante comparecencia ante el Juz-

gado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.—Se hace constar que se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose en este caso lo prevenido en el artículo 140-4.º del Reglamento Hipotecario.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Planta primera en la calle Rúa dos Paxariños, número 47, de esta ciudad. 3.493.500 pesetas.

2. Parcela «Cortina de Sangillao». 2.726.500 pesetas.

Suma total de los bienes: 6.220.000 pesetas.

Y para que así conste, a los fines acordados, y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido y firmo el presente en Lugo a 31 de julio de 1992.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—12.049-D.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.019/1991, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Villasanté García, contra Ricardo Izaguirre Utesa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 15 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 9.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 6.885.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000001019/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate aun tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participante a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Bungalow número 5 de la planta alta en el bloque I, complejo urbanístico de Las Palmeras II, bloque 5, urbanización Santa Pola del Este, en Santa Pola (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.233, libro 289, folio 99 vuelto, finca registral 22.530, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.055-D.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.360/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Francisco Cerrato Saucedo y Leonor Martín-Romo Gallego en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 5.440.400 pesetas para la finca señalada con el número 1 y 5.219.200 pesetas para la finca señalada con el número 2, las cuales se describirán mas adelante.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01360/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Dos viviendas sitas en Don Benito (Badajoz) calle Alcorin, número 10 e inscritas en el Registro de la Propiedad de Don Benito:

1. Piso 4.º letra D. Inscrito al tomo 1.270, libro 544, folio 3, finca número 34.356, inscripción segunda.

2. Piso 4.º letra F. Inscrito al tomo 1.270, libro 544, folio 7, finca número 34.358, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.598-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.461/1991, a instancia de don Marcos Reina Chacón, representado por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Carmelo Mba Bakale y doña Cecilia Nanbiu Bakale, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, de 21 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900000246191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Parla (Madrid), calle Fernando III El Santo, número 16, segunda planta, letra C. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de 74 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 506, libro 31, folio 45, finca 1.792.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—12.346-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 433/1990, a instancia de Alberto Hayon Benchimol, contra Ramón Alonso y Sonia Rosario Gamoneda López sobre una falta de lesiones y daños de tráfico en la que se ha acordado citar a Ramón Alonso y Sonia Rosario Gamoneda López que tenía su domicilio en Puerta de Madrid, 1, Majadahonda, Madrid, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación, en forma, a Ramón Alonso y Sonia Rosario Gamoneda López, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—14.713-E.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 384/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jorge Maroto Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a el demandado don Jorge Maroto Cruz:

Urbana, parcela de terreno en el T. M. el número 244 del plano parcelario de la urbanización El Pinar de Atalaya, con una superficie de 1.212,75 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 378, libro 37, ayuntamiento de El Tiemblo, finca número 3.515, encontrándose edificado sobre la parcela una vivienda unifamiliar de dos plantas, con dos terrazas y una superficie de 150 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 12 de enero de 1993 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 18.000-6 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta que posee el Juzgado con el número 18.000-6 en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente edicto, de notificación de los señalamientos de las subastas al demandado don Jorge Marotó Cruz, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.619-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 860 de 1989, seguidos a instancia de Entidad mercantil «Fercampo, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Ortega Gutiérrez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 12 de enero de 1993 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1993 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de marzo de 1993 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán con-

formarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar

Vivienda que ocupa la planta segunda, excepto huecos de escaleras y patios, de la casa situada en Jaén, calle Julio Angel, número 1, con la extensión superficial construida de 128 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Jaén, al tomo 1.303, libro 657, folio 238, finca número 35.500, inscripción segunda. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Vivienda que ocupa la planta tercera, excepto huecos de escaleras y patios, de la casa situada en Jaén, calle Julio Angel, número 1, con la extensión superficial de digo, construida de 128 metros 75 decímetros cuadrados. Tomo 1.303, libro 657, folio 244, finca número 35.501, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 22 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaría.—7.625-3.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Herrezuelo Lupiáñez y doña Encarnación Benítez, en reclamación de 4.115.833 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán. La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1993, también a las doce horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 1: Vivienda izquierda, de planta baja y piso. Mide unos 70 metros cuadrados y unos 55 metros cuadrados en el piso; integrado por recibidor, sala estar-comedor, cocina, aseo, garaje, tres dormitorios y un baño. Linda: Por frente, izquierda, entrando, y fondo, con jardín, y por la derecha, parte con la vivienda derecha y parte con jardín.

Tiene asignado un módulo del 50 por 100. Inscrita al tomo 3.861, libro 752, folio 7, finca 48.432.

Valorada en la cantidad de 12.400.000 pesetas.

Entidad número 2: Vivienda derecha, de planta baja y piso. Mide unos 70 metros cuadrados en planta baja y unos 55 metros cuadrados en el piso; garaje, tres dormitorios y un baño. Linda: Por frente, derecha, entrando, y fondo, con jardín, y por la izquierda, parte con la vivienda izquierda y parte con jardín.

Tiene asignado un módulo del 50 por 100. Valorada en la cantidad de 12.400.000 pesetas. Inscrita al tomo 3.861, libro 752, folio 7, finca 48.432.

Dado en Manacor a 2 de octubre de 1992.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—7.737-A.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 291/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló, en representación de La Caixa, con beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio González Campillo y doña Francisca Obrador, en reclamación de 3.472.032 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará. Valorada en 19.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta



dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1993, también a las doce treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de tierra, secano, indivisible, sita en el término de Felanitx, distrito de Cas Concos, denominada Can Jaume Pau, con una casa de labor, señalada con el número 50, cuya casa y tierra formada por las sementeras llamadas La Heretat y La Tanca de la Era; tiene una extensión superficial aproximada de 6 hectáreas 3 áreas 54 centiáreas (8 cuarteradas y media). Linda: Por norte, tierras de Bernardo Tauler y Jaime Obrador, en cuyo punto está atravesada por un camino; sur, camino que la separa de la sementera Na Caubona, de Magdalena Obrador Llaneras, y oeste, tierras de Jaime Vaquer y otros. Las aguas de la cisterna existente en el patio de la casa son comunes con la colindante de Magdalena Obrador Llaneras.

Inscripción: Tomo 640, libro 111, folio 108, finca 4.878, inscripción 6.ª

Dado en Manacor a 26 de octubre de 1992.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—7.736-A.

## MANRESA

### Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 190/1991 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra don Pascual Camparubi Escrivá, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1993, a las diez treinta horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de marzo de 1993, a las diez treinta horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de abril de 1993, a las diez treinta horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Una porción de terreno, sita en la partida de La Serra, del término de Anglesola, que mide 46 áreas 6 centiáreas, de las que 25 áreas 81 centiáreas están destinadas a finca rústica y el resto a urbana, dentro de la cual existen un almacén, destinado a usos agrícolas y oficinas, adosado a sus linderos: Frente y derecha, entrando, de 15,60 metros de frente por 10,30 metros de fondo, o sea, 160 metros 68 decímetros cuadrados; y dos naves adosadas, destinadas a invernadero, situadas en el centro de la finca, las cuales tienen 7,40 metros de frente por 44 metros de fondo, cada una, o sea, en total 651 metros 20 decímetros cuadrados. Toda la finca linda: Al oeste y sur, o sea, derecha, entrando, y detrás, con finca de los herederos de José Bosch Pané; este, izquierda, Daniel Franquesa Cucurull y señor Bochaca Gual de San Ramón, y frente, norte, con la calle Mayor, donde está señalada con el número 5. Forma parte de esta finca la parcela 74, del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.598, folio 91, finca 3.160.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 29 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—7.732-A.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 270/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja representado por el Procurador don Salvador Luque Infante contra los bienes hipotecados por don Tomás de la Chica Gómez y doña Remedios Gómez Ruiz, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de enero de 1993 a las doce horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 17 de febrero de 1993, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta esta, se señala por tercera vez el día 17 de marzo de 1993 a las doce horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día y hora, y tipo de las subastas.

### Fincas objeto de las subastas

Número 2. Planta baja. Local comercial número 2, del edificio situado en la barriada de San Pedro de Alcántara, del término municipal de Marbella.

Inscripción: Registral número 14.945 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, no apareciendo mas datos registrales en la escritura de constitución del préstamo hipotecario.

Dado en Marbella a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario, Pedro Hernández Prados.—12.057-D.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Blanca E. Díez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra la Entidad «Cybil Estates Limited», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once horas del día 19 de enero de 1993, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, a las once treinta horas del día 19 de febrero de 1993, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

### Condiciones

Primera.—para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con

antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

#### Descripción del inmueble a subastar

A) Edificio principal, destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie de 320 metros cuadrados.

B) Edificio denominado pabellón de invitados, con una superficie de 110 metros cuadrados.

C) Edificio denominado garaje o casa de servicio, con una superficie de 105 metros cuadrados.

D) Edificio denominado pabellón de verano y vestidor, con una superficie de 40 metros cuadrados.

E) Piscina, con una superficie de 50 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrito al tomo 1.241, libro 236, folio 106 vuelto, finca número 18.977, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tasación del bien inmueble: 113.875.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Blanca E. Díez García.—La Secretaria.—12.050-D.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 173/1991-E, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Raseal, Sociedad Anónima», don Rafael Muñoz García y doña Manuela Luque Frias, en ejecución de póliza de préstamo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca embargada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de enero de 1993 y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170, de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de marzo y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de sótano, destinado a garaje, que ocupa 99 metros 30 decímetros cuadrados, y planta baja y un piso alto, formando éstas una vivienda unifamiliar, dúplex, que, respectivamente, ocupan 92 metros 68 decímetros y 85 metros 20 decímetros, todos cuadrados, con su porche, patio, jardín; edificada sobre parte de una porción de terreno correspondiente a la «Urbanización Dalipa, Sociedad Anónima», señalada en la misma, según plano general, con el número 13. Ocupa 929 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, frente, con la calle; al norte, parcela 11; al este, parcela 9, ambas de la mayor finca de que procede, y al sur, parcela de don Andrés Luque Frias y doña Ana María Varegas Castro. Figura inscrita en el registro de la Propiedad de Mataró 4, al tomo 2.993, libro 150 de Argenton, folio 18, finca número 5.307.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.607-3.

### MÉRIDA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 180/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Finch, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Blas Carrera Tejada y doña Eugenia Barrera Fernández, en cobro de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

1. Rústica: Tierra en término de San Pedro, de Mérida, al sitio de Valdeiacabra, de cabida de 2 fanegas, igual a 1,2880 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.842, libro 20, folio 142, finca 191-N, inscripción 16.

Tasada en la suma de 2.597.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra de secano al sitio de Cabrillas, término de San Pedro, de Mérida, con cabida de 2 fanegas, igual a 1,2880 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.747, libro 27, folio 140, finca 1.915, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 2.597.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.597.000 pesetas, por cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 9 de octubre 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.614-3.

### MURCIA

#### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento venta en pública subasta, bajo el número 981/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Espín Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1993, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 12 de febrero de 1993, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 12 de marzo de 1993, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las fincas con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo respecto a la parte actora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 31. Local comercial en planta baja de la casa número 35 de la avenida de los Mártires de la División Azul, de esta ciudad que tiene entrada directa por la avenida, de su situación y linda: Derecha entrando, finca de don Salvador Sánchez Escámez; izquierda, la de don Justo Bastida Guerrero; espalda, Matadero Municipal, pasillo por medio, y por arriba, viviendas de planta primera y patio de luces para las mismas. Ocupa una superficie de 175 metros 84 decímetros cuadrados, y el patio descubierto 22 metros 14 decímetros cuadrados. En el centro del mismo se halla ubicado el zaguán y cuadro de la escalera, que mide 15 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 432 del archivo general, libro 89 del Ayuntamiento de Mula, folio 210, finca número 11.971, segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blancos Paños.—La Secretaria.—7.628-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 500/1991, a instancia del Procurador Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra María Josefa Tudela Cánovas y Melchor Tudela Cuadrado, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de diciembre de 1992, 26 de enero de 1993 y 23 de febrero de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera serán sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reserVARÁN en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Finca 27.369: Un trozo de tierra seco, situado en el término de Totana, partido de las Viñas de Lebor, sitio de la Anchurica, que tiene de cabida 1 hectárea 45 áreas 34 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas 2 celemines. Inscrita al libro 402, folio 68, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

Finca 27.351: Un trozo de tierra de seco, situado en el término municipal de Totana, partido de las Viñas de Lebor, sitio de la Anchurica, que tiene de cabida 7 hectáreas 30 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 9 fanegas 4,6 celemines y 2 octavos de celemin. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Finca 28.803: Un trozo de tierra seco montuoso de muy mala calidad, situada en el término de Totana, partido de las Viñas de Lebor, sitio de la Anchurica, que tiene de cabida 87 áreas 44 centiáreas. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Finca 17.179: Un trozo de tierra seco, situada en el término de Totana, partido de las Viñas de Lebor, que tiene de cabida 11 áreas 18 centiáreas. Valorada en 225.000 pesetas.

Finca 36.383: Un trozo de tierra, parte laborizada, y parte montuosa, situada en término de Totana, partido del Amarguillo, seco, que tiene de cabida 6 hectáreas 70 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 10 fanegas. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Finca 22.880: Un trozo de tierra con proporción de riego, sito en el término de Totana, partido de las Viñas de Lebor, cañada que nombran de Tres Marias, que tiene de cabida 20 áreas 27 centiáreas. Valorada en 45.000 pesetas.

Finca 31.741: Un trozo de tierra con proporción de riego en blanco, situado en el término de Totana, partido de las Viñas de Lebor, que tiene de cabida 27 áreas 95 centiáreas, igual a 5 celemines. Valorada en 525.000 pesetas.

Finca 14.342: Un trozo de tierra de seco en el término de Totana, partido de las Viñas de Lebor, sitio de la Anchurica, que tiene de cabida 2 hectáreas 73 áreas 91 centiáreas. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca 36.383: Un trozo de tierra, parte laborizada, y parte montuosa, situada en término de Totana, partido Amarguillo, seco, que tiene de cabida 6 hectáreas 70 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 10 fanegas. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—12.058-D.

#### MURCIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente, hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley de 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 651/1991-C, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Jorge Miguel Calvo Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, la finca hipotecada y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera el día 12 de enero de 1993; para la segunda el día 10 de febrero de 1993, y para la tercera el día 10 de marzo de 1993, todas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera será el fijado a tal fin en la escritura de préstamo, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose, en los remates, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el párrafo primero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad, que obran en autos, sin poder exigir otros y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los posibles licitadores.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 113, en planta tercera de piso. Tiene su acceso por el portal número 1 del bloque sur. Consta de vestíbulo, comedor-estar, baño, cocina, un dormitorio y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 37 metros 66 decímetros cuadrados, y la útil de 31 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, al frente, rellano de escalera y el apartamento número 126; derecha, entrando, caja de escaleras y vuelo de zonas comunes, espalda, vuelo de zonas comunes; e izquierda, vuelo de zonas comunes.

Cuota: Su valor con relación al del total conjunto es de 0,19 por 100.

La descrita finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo residencial denominado «Hawai-V», primera fase, sito en el Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sito en la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier, asentado sobre la parcela «Subpolígono R-7-A-2», de una superficie de 17.800 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 533 de San Javier, folio 205, finca número 41.150, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 8.960.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.626-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 680/1990, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Rafael Quesada López y doña Milagros Ferrer Carbonell, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 12 de enero; por segunda, el día 12 de febrero, y por tercera, el día 12 de marzo de 1993, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

### Fincas

17. Vivienda de tipo B en la planta cuarta, sin contar la baja, y acceso por la primera escalera, del edificio sito en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, con fachadas a las calles Mayor, Luna y Covadonga. Tiene una superficie este piso de 109 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente o sur, calle Luna; derecha, calle Mayor; izquierda, vivienda de tipo A de esta planta, escalera y ascensor, y espalda, vestíbulo de la planta y vivienda de tipo C de esta planta, escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.299, libro 996, folio 94, inscripción 2.ª de la finca número 80.428.

Esta hipoteca se extiende a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se valora la finca hipotecada en una cantidad igual al doble de la que responde por principal, es decir, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—7.632-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 147/1991, a instancia de «Constructora Los Alamos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Santiago, contra doña Carmen Inés Secades Iglesias, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 4 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363 000 17 0147 91, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Objeto de licitación

Parcela 01A22 de la Unidad Funcional I del polígono de La Fresneda, primera fase, sita en La Fresneda, parroquia de Viella, Siero, que ocupa una superficie de 507,28 metros cuadrados, actualmente camino de los Acebos, 1, de La Fresneda, sobre la que existe una vivienda unifamiliar de planta baja y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Pola de Siero, al tomo 731, libro 624, folio 80, finca número 75.178.

Valoración: 33.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de octubre de 1992.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—7.608-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions, de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio, don Miguel y don Lorenzo Salas Pol, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de enero de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 120.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1993, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 120.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018-0502-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones. Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no



ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 1 de orden. Local comercial, en planta baja, que comprende un bar-restaurante con sus cocinas, cámaras y servicios de aseo de clientes, todo lo cual ocupa una superficie cubierta de 583 metros cuadrados y tiene una terraza adyacente que ocupa 520 metros cuadrados y un pasillo lateral propio que mide 50 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.795 del Archivo, libro 465 de Calviá, folio 44, finca 25.497, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.738-A.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 552/1992-7, a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Nova 2.000», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de las 24 fincas a subastar de 171.280.000 pesetas.

Las fincas registrales, números 16.256, 16.257, 16.258, 16.259, 16.260, 16.261, 16.262, 16.263, 16.264, 16.265, 16.266 y 16.267, están valoradas en 7.240.000 pesetas cada una; las números 16.268, 16.269, 16.270, 16.271, 16.272, 16.273, 16.274, 16.275, 16.276 y 16.277, valoradas en 7.120.000 pesetas, cada una; y las números 16.278 y 16.279, valoradas en 6.600.000 pesetas, cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, también a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en esta Secretaría, consignando por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas en el establecimiento destinado al efecto, presentando resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anterior.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél, previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo opten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Para el caso de que no se pueda notificar las subastas a la demandada sirve este edicto para la referida notificación.

#### Fincas objeto de subasta

Número 1. Vivienda número 247. Tipo H, escalera 1, de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero en sótano número 247. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 64, finca número 16.256, Registro 2 de Palma.

Número 2. Vivienda número 248. Tipo H, escalera 2, de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero, número 248, de planta sótano. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 67, finca número 16.257, Registro 2 de Palma.

Número 3. Vivienda número 249. Tipo H, escalera 3, de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 249, de la planta sótano. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 70, finca número 16.258, Registro 2 de Palma.

Número 4. Vivienda número 250. Tipo H, escalera 1, de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 250 de la planta sótano. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 73, finca número 16.259, Registro 2 de Palma.

Número 5. Vivienda número 251. Tipo H, escalera 2, de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 251, en la planta sótano. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 76, finca número 16.260, Registro 2 de Palma.

Número 6. Vivienda número 252. Tipo H, escalera 3, de la planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 252. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 79, finca número 16.261, Registro 2 de Palma.

Número 7. Vivienda número 253, tipo H, escalera 1, de planta piso primero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 253. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 82, finca número 16.262, Registro 2 de Palma.

Número 8. Vivienda número 254. Tipo H, escalera 3, de piso primero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 254 en sótano. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 85, finca número 16.263, Registro 2 de Palma.

Número 9. Vivienda número 255. Tipo H, escalera 3, de piso primero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 255. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 88, finca número 16.264, Registro 2 de Palma.

Número 10. Vivienda 256. Tipo H, escalera 1 de la planta piso primero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 256. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 91, finca número 16.265, Registro 2 de Palma.

Número 11. Vivienda número 257. Tipo H, escalera 2, de la planta piso primero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 257. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 94, finca número 16.266.

Número 12. Vivienda número 258. Tipo H, escalera 3, de piso primero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 258. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 97, finca número 16.267, Registro 2 de Palma.

Número 13. Vivienda número 259, tipo I, escalera 1 dúplex, de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 259. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 100, finca número 16.268, Registro 2 de Palma.

Número 14. Vivienda número 260. Tipo I, escalera 1, dúplex de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número

260. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 103, finca número 16.269, Registro 2 de Palma.

Número 15. Vivienda número 261. Tipo I, escalera 1, dúplex de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 261. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 106, finca número 16.270.

Número 16. Vivienda número 262. Tipo I, escalera 2, dúplex de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 262. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 109, finca número 16.271, Registro 2 de Palma.

Número 17. Vivienda número 263. Tipo I, escalera 3, dúplex de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 263. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 112, finca número 16.272, Registro 2 de Palma.

Número 18. Vivienda número 264. Tipo I, escalera 3, dúplex de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 264. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 115, finca número 16.273, Registro 2 de Palma.

Número 19. Vivienda número 265. Tipo I, escalera 1, dúplex de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 265. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 118, finca número 16.274, Registro 2 de Palma.

Número 20. Vivienda número 266. Tipo I, escalera 1, de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 266. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 121, finca número 16.275, Registro 2 de Palma.

Número 21. Vivienda número 267. Tipo I, escalera 2, dúplex, pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 267. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 126, finca número 16.276, Registro 2 de Palma.

Número 22. Vivienda número 268. Tipo I, escalera 2, dúplex, pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 268 del sótano. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 127, finca número 16.277, Registro 2 de Palma.

Número 23. Vivienda número 269. Tipo I, escalera 3, dúplex, pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 269. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 130, finca número 16.278, Registro 2 de Palma.

Número 24. Vivienda número 270. Tipo I, escalera 3, dúplex, pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento exterior número 270, y el cuarto trastero número 270 del sótano. Inscrita al tomo 2.025, libro 306, folio 133, finca número 16.279, Registro 2 de Palma.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario: Doy fe.—7.599-3.

### SANTA COLOMA DE GRAMANET

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Coloma de Gramanet con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Miguel Bustos Jiménez y doña Angela Molina Piédrola, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 16.—Piso segundo, puerta cuarta interior, de la casa número 11 de la calle Espru, en el arrabal del término de Santa Coloma de Gramanet, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, lavadero, terraza y tres habitaciones; ocupa una superficie edificada útil de 66 metros 29 decímetros cuadrados, y la terraza, 20 metros cuadrados, y linda, por su frente, sur, con patio de luz, caja de escalera y puerta tercera; derecha, entrando, con puerta primera y patio de luz; izquierda, con finca de Andrés Aymerich; por la espalda, con dicho señor Aymerich, mediante la terraza posterior; cuota de participación: Se le asigna un coe-

ficiente de 6 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble, cuyo solar mide 453,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 983, libro 71 de Santa Coloma de Gramanet, folio 53, finca número 5.462, inscripción 2.<sup>a</sup>

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Alameda 21-23, bajos, el día 19, de enero de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.281.302 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 31 de julio de 1992.—El Secretario.—12.060-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1991, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Justo González Ladrón de Guevara, doña Rosario Tosas Espelta y don Francisco José Guillén y Balboa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 1993 próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1993 próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3786, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana número 9.—Vivienda sita en la planta primera, sobre el centro-izquierda, con entrada por el portal que lleva el número 6 de gobierno, distinguida a efectos internos con las letras A-B, del edificio ubicado en Santa Cruz de Tenerife, con entradas y frente principal, a la calle denominada de prolongación Tomé Cano, con dos portales de entrada al mismo, con los números de gobierno 4 y 6, sobre la derecha e izquierda, respectivamente. Mide 121 metros 47 decímetros cuadrados, más 58 metros 20 decímetros cuadrados a terraza posterior, y linda todo: Al frente, con vuelo de zona común y caja de escaleras y ascensores; a la espalda, vuelo de zona común y caja de escaleras y ascensores; a la derecha, fincas número 7 y 8, y a la izquierda, finca número 10, y caja de escalera y ascensores, por cuya meseta tiene dos entradas. Tiene como anexo en común y pro indiviso, una porción de azotea perfectamente delimitada, que cubre dicho bloque y mide 264 metros 21 decímetros cuadrados, incluidos caja de escalera y cuarto de máquina de los ascensores. Cuota comunitaria: 2,3 centésimas.

Inscripción: Inscrita al folio 33, libro 573, finca número 41.530, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.792-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 557/1992, promovido por Caja Postal, contra don Manuel Arcé Carmona y doña Celedonia Esperanza Tagua Codón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.142.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8. Vivienda denominada segundo, C, ubicada en la planta segunda del edificio número 51 de la VIII fase de construcción de la urbanización «San Diego», enclavado en el polígono de Miraflores, de esta capital. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros 23 decímetros cuadrados, que se corresponde con una superficie construida de 88 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 34 del tomo 757, libro 756, finca 55.938, inscripciones primera y tercera.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—7.630-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 37/1991 A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Luis Guillermo Lepe Muñoz y doña María Dolores Cuberos Huertas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bda. El Juncal, calle Alberche, sin número, el día 11 del mes de enero de 1993, a las doce horas en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 11 de febrero de 1993, a la misma hora, la segunda, y el día 11 de marzo de 1993, a la misma hora, la tercera, si resultara desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 15.720.000 pesetas, es la siguiente:

Casa unifamiliar tipo A.5, con frente a la calle Cardenal Cisneros, de la localidad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), donde está señalada con el número 24. Consta de planta baja y alta. Ocupa una superficie de 77 metros 9.970 centímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 130 metros 39 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 9 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, garaje y patio común con la casa A.4, y la planta alta, de cuatro dormitorios, baño, aseo, distribuidor y terraza. Linda: por la derecha entrando, con la casa tipo A.4; izquierda, con la casa tipo A.6, y por el fondo, con patio común. A esta casa le corresponde la participación indivisa de 18,40 por 100 del patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) al tomo 642, libro 377, folio 81, finca número 24.730, inscripción tercera.

Dado en Sevilla, a 3 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaría.—7.604-3.

#### TARANCON

##### Edicto

Don Ramón Fernández Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número 28/1992, seguido a instancia de doña Teresa Herrero Moreno, doña Carmen Mingo Herrero y don Quintín Morojón Jiménez Montesinos, don Cecilio Mingo Herrero y doña María José Molejo Izquierdo, don Antonio Mingo Herrero y doña Isabel Garrote Fernández, representados todos ellos por el Procurador señor González Sánchez, contra «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Cortijo, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto, el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón, el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y, asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 16 de marzo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos, suplidos mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad de Tarancón, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto en los títulos.

##### Finca objeto de subasta

Era de pan de trillar —hoy construida en ella una bodega— sita en término de Pedro Naharro, paraje denominado Barrio Alto, con una extensión superficial de 23 áreas 23 centiáreas. Inscrita al tomo 508 del archivo, libro 31 de Fuente de Pedro Naharro, folio 39 vuelto, finca número 3.638 duplicado. Valorada pericialmente en 16.914.625 pesetas.

Dado en Tarancón a 18 de septiembre de 1992.—7.631-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 534/1991, instados por «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», representado por el Procurador señor Escoda, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Martín Pérez y doña Bakhta Ben Kahla, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de enero de 1993, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de marzo de 1993, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.732.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, casa sita en Valls, calle Pouet, número 6, compuesta de sótanos, terreno, un piso y desván, mide 34,96 metros cuadrados, linda, derecha y fondo, con José Llagostera; izquierda, María Teresa Miquel, y al frente, con dicha calle; inscrita al libro 218, folio 82, finca número 6.983.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 4213-000-18-534/91.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.733-A.

#### TERRASSA

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo núme-

ro 32/1990, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Silvio Jo Hierro, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Teresa Pla Pérez y doña Estrella Conde Rodríguez, en reclamación de la suma de 135.906 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 100.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 6.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de enero, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1993, y para la tercera el día 15 de marzo de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-0032-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Y en cuanto a la tercera, una cantidad no inferior al tipo de la segunda, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Finca objeto de subasta

Finca urbana, número 9, vivienda puerta primera situada en la planta dos, escalera número 7, de la avenida del Parque, manzana A-3, en Mollet del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.895, libro 225, folio 128, finca 17.161, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—7.734-A.

#### UBEDA

##### Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 246/1991, a instancia

del Banco Hispano Americano, contra don José Rodríguez Peñuela y doña Milagros Cadiez Sánchez, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se expresan, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 11 de enero de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 15.312.500 pesetas para la primera finca y de 28.437.500 pesetas para la segunda, conforme a lo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 60 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 12 de febrero, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 11 de marzo, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

a) Urbana.—Parcela de terreno sita en el número 74 de la calle del Generalísimo de la villa de Torreperogil, con superficie de 884 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con casa de don Antonio y don José Rodríguez Peñuelas, construida sobre el solar de esta finca se segregó y patios de la fábrica de aceites de doña Carmen y doña Mercedes Salmerón Martos; izquierda, don Diego José Peña Larios y corrales de doña Blanca Guerrero Maza, y fondo, con corrales de las casas de doña Blanca Guerrero Maza, y don Cristóbal Hernández Villar y don Cristóbal Malo de la Torre.

Sobre la parcela de terreno descrita existen construidas:

1. Local con destino comercial compuesto por una nave de forma aproximadamente rectangular, techadas en uralita, sita en la villa de Torreperogil a la espalda del edificio demarcado con el número 72 de la avenida de Andalucía.

2. Nave demarcada con el número 34 de la avenida de Andalucía de Torreperogil compuesta de planta baja y sótano cada una de las cuales ocupa una superficie de 416 metros cuadrados.

3. Queda sin edificar un trozo de finca situada en la parte trasera izquierda de la misma, con superficie aproximadamente de 135 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.550, libro 197, folio 2, finca número 8.958, inscripción quinta.

b) Urbana, edificio sito en el número 72 de la avenida de Andalucía, antes del Generalísimo, de la villa de Torreperogil, con frente a dicha calle y 12 metros de fachada, compuesta de tres plantas con la natural, midiendo ésta una extensión superficial de 147 metros 4 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.238, libro 157, folio 197, finca número 10.651, inscripción cuarta.

Dado en Ubeda a 20 de octubre de 1992.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—7.613-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.146/1991, promovidos por la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Mariano Higuera García, contra la Cooperativa Covuit, Cooperativas V., en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de febrero, a las trece horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, a las trece horas.

#### Bienes objeto de subasta

Un complejo industrial destinado a la manipulación de productos hortofrutícolas, compuesto de: Un edificio cuadrangular de 80 metros de largo por 80 de ancho, o sea, 6.400 metros cuadrados; el cual tiene adosado en su fachada este, una marquesina con muelle de carga de camiones de 25 metros de largo y 5 de ancho, o sea, 125 metros cuadrados, y en sus fachadas norte, otra marquesina de 60 metros de largo y 8 de ancho, igual a 480 metros cuadrados. En su fachada este, tiene adosado un edificio de 40 metros de largo y 10 de ancho, en dos plantas, donde están las oficinas y vivienda del guarda.

En el ángulo sur-oeste, se encuentra un local de 8 metros de largo y 4 metros de ancho, o sea, 32 metros cuadrados, para ubicación del centro de transformación eléctrica.

La superficie total cubierta y cerrada del edificio es de 6.800 metros cuadrados, existiendo una superficie cubierta y no cerrada (muelles de carga), de 605 metros cuadrados.

La superficie cubierta en planta baja se distribuye en las siguientes dependencias:

Superficie de manipulación, 5.583 metros cuadrados.

La de las cámaras frigoríficas, 585 metros cuadrados.

La del transformador de energía eléctrica, 32 metros cuadrados.

La de los servicios sanitarios y de higiene para el personal, 105 metros cuadrados.

Superficie destinada a comedor, 200 metros cuadrados y la del departamento de economato, 295 metros cuadrados.

En planta primera existen: Las oficinas y despachos que miden 225 metros cuadrados.

Y la vivienda del guarda que ocupa 110 metros cuadrados.

Del total del solar resto o no edificado, se acondicionan con capa de rodadura de asfalto 10.000 metros cuadrados, existiendo en la zona recaeante a la fachada norte una balsa para pesado de camiones de 18 metros de largo y 3 de ancho, o sea, 54 metros cuadrados, con plataforma metálica y pesado por cabezal electrónico.

El edificio tiene dos puertas de 4 por 5 metros en su fachada sur, dos puertas de 4 metros de ancho y 4 de alto en su fachada este y 3 puertas de 4 metros de ancho y 4 de alto en su fachada norte. También tiene accesos para las oficinas y vivienda del guarda, en planta alta, por medio de puerta de 1 metro de ancho por 2 de altura, con escalera que sirve a ambas dependencias.

Asimismo, tienen accesos con puertas de 1,20 metros de ancho y dos metros de alto el comedor y el economato.

Las características constructivas del edificio son:

Cimentación con hormigón ciclópeo y armadura de acero corrugado de 4.200 kilogramos/centímetro cuadrado de resistencia.

Estructura metálica con forma de diente de sierra, con vigas celosía de 40 metros de ancho y pendientes de 20 metros de longitud. La altura libre del edificio es de 7 metros y la altura de coronación de 10,5 metros. Para las marquesinas y demás superficies se ha utilizado medias cerchas y vigas con solución una sola pendiente. La cubierta es de plancha galvanizada de 0,60 metros de espesor. Los cerramientos son de bloque de hormigón hueco con enlucido por las dos caras hasta una altura de 6 metros. El resto hasta la coronación es de plancha galvanizada y prelacada. En la parte de oficinas y servicios los cerramientos son de ladrillo cerámico hueco con aislamiento de poliestireno y tabicón de ladrillo en el interior. La solera de la nave es de hormigón de R. C. 175 kilogramos/centímetro cuadrado y 15 centímetros de espesor y de gres cerámico en los restantes servicios.

Las puertas de la nave son de carpintería metálica y las exteriores de oficina de aluminio. La carpintería interior es de madera.

Las cámaras frigoríficas están construidas con paneles autoportantes de poliuretano inyectado de 40 kilogramos/metro cuadrado de densidad con chapas galvanizadas prelacadas de 0,63 por 100 milímetros de espesor.

Todo el edificio está dotado de las instalaciones eléctricas necesarias para el alumbrado y maquinaria, así como fontanería y red contra incendios en circuito cerrado. Existe un pozo de agua para el propio servicio de la instalación, en el que hay una bomba de 1.000 l/minuto de caudal.

Lo edificado linda por todos sus aires con el resto de la superficie del solar que se destina a accesos y circulación y aparcamiento de vehículos.

Su valor a efectos de subasta es de 205.000.000 de pesetas.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 761, libro 22 de Benegida, folio 126, finca 1.440, inscripción primera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—7.231-10.



## VALENCIA

## Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 505/1991, promovido por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en la representación que ostenta del Banco Hipotecario de España, contra don Jaime Jaén Martínez y doña Concepción Hernández Cámara, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, número 2, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.860.000 pesetas, con las condiciones que más abajo se dirán.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el inmueble en la primera, el día 1 de marzo y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se ramatara en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448800018050591, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación; reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, y por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del día y hora señalados para el remate.

## Finca objeto de subasta

8. Vivienda tipo 4, sita en la segunda planta (entresuelo), puerta 4, con acceso a la calle Mariano Pérez Vives por medio de escalera común. Mide una superficie útil de 62 metros 44 decímetros cuadrados, siendo la construida de 84 metros 28 deci-

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.001, libro 616, folio 132, finca 53.448, inscripción primera.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1992.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—7.596-10.

## VALENCIA

## Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Juez accidental de Primera Instancia número 12,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.130/1991, a instancias del Procurador don Luis Higuera García, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» (BANCAJA), contra «Jorcrisa, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 2 de febrero de 1993 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 2 de marzo de 1993 y hora de las doce de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1993 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere aquel impedimento.

Sexta.—Haciéndose extensivo la publicación del presente para que sirva de notificación en forma a los demandados caso de no ser hallados en el domicilio obrante en autos.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Propiedad de don Salvador, don Jorge Antonio y doña María Cristina Rodríguez Eugenio:

Solar para edificar, sito en Almoradí, paraje del Camino de Catral, de 629 metros cuadrados. Linda: Norte, prolongación de calle Santo Cristo; sur, de Salvador Rodríguez Eugenio; este, Antonio Murcia Vera y calle Doctor Fleming, y oeste, José Navarro Ruiz y acequia de Gomares. Inscrito en el Registro

de la Propiedad de Dolores, tomo 1.468, libro 188 de Almoradí, folio 51, finca 10.398.

Tipo por el que sale a subasta: 7.925.000 pesetas.

Lote 2. Propiedad de don Jorge Antonio Rodríguez Eugenio:

Local comercial en primera planta, con entrada por la calle García Morato, hoy Rafael Alberti; superficie útil de 105 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 2 y caja escalera; izquierda, José Navarro Ruiz; fondo, patio de luces, y frente, calle Rafael Alberti. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.468, libro 188 de Almoradí, folio 54, finca 14.208.

Tipo por el que sale a subasta: 3.676.000 pesetas.

Lote 3. Propiedad de don Salvador Rodríguez Eugenio:

Local comercial en planta baja, entrada por la calle García Morato, hoy Rafael Alberti; superficie útil de 116 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zaguán de entrada pisos altos; izquierda, local comercial número 1; fondo, caja escalera y zaguán de entrada, y frente, calle Rafael Alberti. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.468, libro 188 de Almoradí, folio 56, finca 14.209.

Tipo por el que sale a subasta: 3.348.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado expido el presente en Valencia a 8 de octubre de 1992.—El Juez, Félix Blázquez Calzada.—La Secretaria.—7.591-10.

## VALENCIA

## Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.216/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representado por el Procurador don Mariano Higuera García, contra doña Vicenta Chesa Riera y don Fernando Mezquida Verbo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero a las once cuarenta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día

15 de febrero, a las once cuarenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, a las once cuarenta horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la sexta planta alta o ático, puerta señalada con el número 12 del edificio, sito en Gata de Gorgos, calle en proyecto, número 3, 5 y 7; de policía, está situada mirando a la fachada principal del total edificio, a la derecha, con acceso desde la calle en proyecto por medio de la escalera y ascensor y a través del zaguán enclavado en la planta baja.

Ocupa una superficie construida de 80 metros 24 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 71 metros 6 decímetros cuadrados.

Se compone de recibidor, pasillo, comedor-salón, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, tendedero. Linda mirando a la fachada del total edificio: Por la derecha, con vuelo del solar de la Entidad «Promociones Gata, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con la vivienda de su misma planta, patio de luces y con dicha vivienda de su misma planta; por el fondo, con vuelo del patio descubierto del local de la derecha de la planta baja (patio de luces de las 6 viviendas) y por su frente, con el patio de luces y con el vuelo de la calle de su situación o calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 854, libro 24, folio 115, finca 2.203, inscripción quinta.

\* Valorada a efecto de subasta en 8.243.200 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—7.592-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 66/1992, a instancia del Procurador don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre de «Caixa Popular-Caja Popular, Cooperativa», contra don Juan Angel Mañas Vizcaino y doña Virtudes Martínez Pinza, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de febrero siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao-Vizcaya,

Sociedad Anónima», (Urbana Colón, 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana: Vivienda tipo unifamiliar, sita en término de Godelleta, partida El Palmeral, calle en proyecto, sin número de policía. Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 668, libro 65 de Godelleta, folio 224, finca 10.265, inscripción 6.ª

Valorada en 7.459.400 pesetas.

2. Urbana: Vivienda en segundo piso, puerta 4, tipo B. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento en sótano número 16. Forma parte de edificio en Quart de Poblet, con fachada a la avenida de San Onofre, 49. Inscrita en el Registro de Quart de Poblet, tomo 13 del archivo, libro 155 de Quart de Poblet, folio 35, finca 18.025.

Valorada en 7.852.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—7.586-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1992, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» (BANCAJA), contra «Antonio Fabregat, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1993 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.562.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de marzo de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1993, a la misma hora; con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018030992 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el

edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalado para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, sito en Novelda (Alicante), en los edificios marcados con el número 4 de la calle Lepanto, en el que le corresponde el número 1 de orden y con el número 5 de la calle Emilio Castelar, en el que le corresponde el número 5 de orden de la propiedad horizontal. Tiene su acceso por la calle Lepanto, a ambos lados del zaguán y caja de escalera de acceso a las viviendas, y ocupa una superficie construida según el título de 351 metros 48 decímetros cuadrados, pero según reciente medición su superficie es de 356 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con las de Magdalena Mira Iniesta; por la izquierda, de Tomás Cantó Martínez, solar de don Gonzalo Llobregat Arnau y herederos de José Luis Pérez Mira, y fondo, patio posterior del edificio anejo a este local, y después de este local propiedad de la Caja de Ahorros de Valencia, y por su frente, calle Lepanto, de su situación. Este local lleva como anejo privativo del mismo el patio posterior del edificio de 202 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.298, libro 484, folio 210, finca 35.244, inscripción primera.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1992.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—7.590-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1992, promovidos por doña María Pilar Palop Folgado, en nombre de Alejandro Jiménez Esteve, contra Manuel Villanueva Gómez y Alejandra Sevilla Trillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

#### Bienes objeto de subasta

Rústica: Riego y secano a huerta y arbolado al sitio Huerta de Doroteo, término municipal de Ossa de Montiel, de haber 26 áreas 67 centiáreas. Sobre la descrita finca se hallan las siguientes edificaciones:

1.º Nave de una sola planta de 300 metros cuadrados.

2.º Vivienda de 120 metros cuadrados. Finca registral 4.423 del Registro de Alcaraz. Valorada en 12.935.000 pesetas.

Se han señalado los días 8 de enero, 8 de febrero y 8 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día

señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima». (Urbana c/Colón número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prestaciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—La Secretaria.—7.583-5.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.435/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en representación de «Caja Rural de Valencia», Cooperativa de Crédito Valenciana, contra Josefa María Taberner Iglesia y Vicente Pascual Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Propiedad de doña Josefa María Taberner Iglesia: Mitad indivisa de urbana. Número 1. Local comercial en planta baja, situado en Aldaya, calle José María Sanchis Taberner, 3. Ocupa una superficie construida de 137 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 1.290, libro 96 de Aldaya, folio 73, finca número 7.524, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Local comercial en planta baja, sito en Aldaya, calle José María Taberner, 5. Ocupa una superficie construida de 137 metros cuadrados, sin distribuir, y con cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 1.290, libro 96 de Aldaya, folio 46, finca 7.515, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

3. Propiedad de doña Josefa María Taberner Iglesia y de Vicente Pascual Vidal: En usufructo vitalicio de urbana. Casa situada en Aldaya, calle de Iglesia, 2, de la manzana 19, que ocupa una superficie resultante de medición de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 656, folio 205, libro 48, finca número 22, inscripción 10.<sup>a</sup>

Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su peritación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate. Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservaran en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de marzo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.589-10.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 749/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Iserre Longares, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Ducolor, S.C.L. Sociedad Anónima», don Manuel Peris Casades, don Manuel Peris Montaner y don Miguel Casades Noguera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, propiedad de don Miguel Casades Noguera.

### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Piso de 99 metros cuadrados, en calle Salvador Bigorra, 16, 2.<sup>a</sup>, de Riba-Roja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.119, libro 171, folio 78, finca 17.701, inscripción primera, valorado a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Local comercial en planta baja, de 95 metros cuadrados, en calle Salvador Bigorra, número 16, de Riba-Roja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.119, libro 171, folio 76, finca 17.699, inscripción primera, valorado en 6.650.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Piso de 100,39 metros cuadrados, en calle Salvador Bigorra, número 16, 6.<sup>a</sup>, de Riba-Roja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.119, libro 171, folio 82, finca 17.705, inscripción primera, valorado en 4.500.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Solar de 288 metros cuadrados, en calle Pizarro, sin número, de Riba-Roja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.093, libro 161, folio 87, finca 16.907, inscripción primera, valorado en 1.500.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Nuda propiedad a favor de Don Miguel Casades Noguera de tierra de secano de 49 áreas 86 centiáreas, en partida del Tochar, de Riba-Roja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bena-

guacil, al tomo 48, libro 7, folio 151, finca 1.534, valorada en 500.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Piso de 99,7 metros cuadrados, en calle Salvador Bigorra, 16, 5.<sup>a</sup>, de Riba-Roja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.119, libro 171, folio 81, finca 17.704, inscripción primera, valorado en 4.500.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Piso de 94,30 metros cuadrados, en calle Monasteri de Poblet, número 18, 23.<sup>a</sup>, en Campanar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, al tomo 309, libro 117, folio 239, finca 11.334, valorado en 8.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.585-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 191/1992 a instancias del Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Chapas y Tableros Soriano, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 4 de febrero de 1993 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 4 de marzo de 1993 y hora de las doce, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1993 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta número 3, del edificio sito en Torrente (Valencia), con fachada principal a la plaza Mayor, número 7, esquina con calle San Cristóbal; ocupa una superficie de 157 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.144, libro 523, folio 119, finca número 44.047, inscripción tercera.

Precio y tipo para la subasta: 22.320.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal y de notificación del señalamiento a los deudores, para el caso de que resultara negativa la que se practicará en el domicilio consignado en la escritura, libro y firmo el presente en Valencia, a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—7.584-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 546/1992, se tramita juicio de procedimiento de sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña María Pilar Campaña Pérez y don Víctor Manuel Ferreira Marqués, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1993, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de marzo de 1993, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 8. Consta de dependencias propias para habitar y linda: Frente, sobre el vuelo de la planta baja del edificio colindante; derecha, el general del edificio; izquierda, rellano de escalera y vivienda 5. Es del tipo A y mide una superficie construida aproximada de 135 metros 48 decímetros cuadrados, según título y según cédula de calificación definitiva, y una superficie útil de 112 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 527, libro 314 de Campanar, folio 135, finca 17.041, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Espacio o aparcamiento para vehículo automóvil de turismo, señalado con el número 106 y ubicado en planta de sótano segunda. Linda: Frente, espacio o aparcamiento número 105; derecha, bajo el general del edificio; izquierda, zona de acceso común, y fondo, espacio o aparcamiento número 107. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 390, libro 198 de Campanar, folio 164 vuelto, finca 18.459, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—7.580-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 125/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra José Enrique Garcés Alepuz, Eduardo Garcés Alepuz, Julián Dansó Hernández y Mercedes Hernández Estropala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado José Enrique Garcés Alepuz:

1. Tierra huerta en término de Benifayó, partida de Ladrillar, con una superficie de una hanegada, igual a 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al libro 237, folio 117, finca número 4.987.

Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

2. Una dieciseiava parte de una solar sito en Benifayó, calle Játiva, sin número, con una línea de fachada a la calle de 22 metros 11 centímetros, comprensivo de 781 metros 40 decímetros cuadrados, de los que, según el título que motivó el asiento en el Registro de la Propiedad, 648 metros 74 decímetros cuadrados son edificables y los restantes 132 metros 66 decímetros cuadrados se destinan a viales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.707, libro 243, finca 17.641.

Valorada pericialmente dicha parte indivisa en 486.000 pesetas.

#### Propiedad de Eduardo Garcés Alepuz:

1. Vivienda en segunda planta alta del edificio en Benifayó, calle Juan Ramón Jiménez, número 62, con una superficie de 110 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.670, libro 240, folio 9, finca número 16.112.

Valorada pericialmente en 4.400.000 pesetas.

2. Una dieciseiava parte del solar descrito en segundo lugar en la segunda postura del anterior demandado, o sea, al sito en Benifayó, calle Játiva, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.701, libro 243, folio 132, finca 17.641.

Valorada pericialmente en 486.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 18 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si alguna de las subastas no pudiere celebrarse en la fecha indicada por fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil para llevarla a efecto.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.595-10.



## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 498/1990, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Rafael Martí Cucó y doña Emilia Morant García, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Lote 1. Urbana. Piso vivienda en el piso segundo, puerta 4, tipo B, de 83,25 metros cuadrados, en la calle de la Reina, número 50, en Játiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, libro 159, folio 237, finca número 16.563.

Tasada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Local comercial de la izquierda en la calle de la Reina, número 50, de 111,89 metros cuadrados, en Játiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, libro 159, folio 92, finca número 16.417.

Tasada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Lote 3. Rústica. Tierra seca en campo, en la partida del Bixquert, paraje de Les Almaseretes, de 51 áreas 93 centiáreas, en Játiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, libro 190, tomo 535, folio 249, finca número 19.299.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, número 2, 1.º, de esta ciudad, el día 28 de enero de 1993, a las once treinta horas. En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de febrero de 1993, a los mismos hora y lugar, y para el caso de que no hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera de dichos bienes, el día 29 de marzo de 1993, a los mismos hora y lugar, con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el precio de tasación; el de la segunda, el mismo rebajado en un 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran dos tercios del tipo respectivo, debiendo los que quieran tomar parte consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, urbana calle Colón, 39 (cuenta 4.483), a excepción del ejecutante, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, aun tratándose de la tercera, cuyo tipo a estos efectos será el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y sólo el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, así como la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—7.581-5.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Manuel Cervero Martí en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Francisca Rosa Valenzuela, Manuel Picher Soler y Manuel Juan Picher Rosa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, en dos lotes, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1993, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de Valencia, cuenta número 4443 establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1993 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de marzo de 1993 a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes y objeto de subasta

Lote primero. Urbana, vivienda en planta baja con fachada a la calle Virgen del Olival, número 16 de Ribarroja, con distribución interior propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 184,70 metros cuadrados y tiene 29,30 metros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.130, libro 176 de Ribarroja, folio 220, finca 18.021.

Tasada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas

Lote segundo. Rústica tierra secano con algarrobos en término de Torrente, partida Charcos Secs, Caseta de Marcela o Barranco de la Bota, de cabida 2 hanegadas y 35 brazas, equivalentes a 18 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 1.433, libro 294 de Torrente, folio 147, finca 23.203.

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—7.582-5.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.224/1990, promovidos por doña Carmen Rueda Armengot, en nombre de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Granja Los Valles, Sociedad Agraria de TR», don Antonio Villalba Pastor y doña María Teresa Vila López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote, propiedad de don Antonio Villalba y esposa: Urbana, local comercial en planta baja en el bloque II de apartamentos en el edificio «Morvedre», en la playa de Almadá, de 264 metros cuadrados construidos, en Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 321, libro 151, folio 188, finca 18.079. Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Segundo lote, de los mismos propietarios: Urbana, apartamento puerta 3, de 82 metros cuadrados, en el edificio «Morvedre», en la playa de Almadá, en Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 89, libro 152, folio 147, finca 18.085. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Se han señalado los días 8 de febrero de 1993, 8 de marzo de 1993 y 14 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—7.578-5.

## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1992, se tramita ejecutivo procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Rafael Peris Llopis y Dolores Cabrelles Rodríguez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 14 de enero próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter,

número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de febrero próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

En Valencia, integrada en la casa 143 de la avenida del Doctor Peset Aleixandre, fase segunda del proyecto. Número 59. Vivienda integrada en la casa número 143 de la avenida del Doctor Peset Aleixandre, parte de la finca total. Saca luces a dicha avenida, en la tercera planta alta, puerta señalada en el rellano de la escalera con el número 12. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, vivienda de esta casa; izquierda, el general del edificio y patio mancomunado; fondo, escalera y rellano. Superficie útil aproximada, 89,91 metros cuadrados. Tipo C. Su cuota de participación, 0,57 por 100. Tiene vinculada una cuota indivisa de una ciento ochenta y cuatro avas partes del local o espacio en patio interior de manzana, número 5 de orden general de la propiedad horizontal. Inscrita en el tomo 2.279, libro 224 de la Sección Quinta, folio 60, finca 24.559, inscripción primera de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 7.540.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—7.594-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.367/1991 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don José García Gongora y

doña Concepción Navarro Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación del bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.540.000 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos, de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 23 de marzo de 1993, a las once horas con rebaja en esta segunda subasta, del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de abril de 1993, a las once horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto. Así como a los acreedores posteriores.

#### Bien objeto de subasta

26. Vivienda protegida unifamiliar que consta de planta baja con patio y piso alto y distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina-oficina, aseo, arranque de escalera de acceso a piso y distribuidor a zonas de servicio con salida al patio posterior, en la planta baja, y de cuatro dormitorios y baño en el piso alto, sita en Chiva, partida de Chacora, con frontera a la calle en proyecto, hoy calle La Libertad, señalada con el número 26; se ubica en una parcela de 162 metros cuadrados de superficie, de los que la vivienda ocupa 56 metros 54 decímetros cuadrados, y el resto es jardín a lo ancho

de la fachada, acceso y patio posterior. La vivienda mide 89,62 metros cuadrados de superficie útil y 111,55 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, calle en proyecto, hoy calle de La Libertad; derecha entrando, casa número 25 de esta misma calle; izquierda, casa número 27 de esta misma calle; fondo, casa número 18 de la calle en proyecto, hoy Vicente Martínez Burriel.

Hoy tiene el número 10 de la policía de la calle de situación.

Inscrita al tomo 574, libro 171, folio 139, finca número 24.451.

Tipo de subasta: 5.540.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.593-10.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 391/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, contra doña Cristina Vázquez Placer y don Julián Redondo Vallejo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 11 de enero de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 2.205.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018093489, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 4 de febrero de 1993 y hora de las diez treinta de su mañana, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1993 y hora de las diez treinta de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa número 4, hoy 6, de la calle del Agua, en Fuensaldaña (Valladolid).

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.609-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 484/1992-A, seguido por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paysán, en nombre de doña Gema Martín Ceperuelo, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José María Baroque Fernández, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: «Número procedimiento 4630 0000 18 048492» el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 21 de enero y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana, en término municipal de Laguna de Duero (Valladolid). Vivienda, letra B, de la planta décima del portal número 9 de la Urbanización «Torrelago» (parcela B-1 de la manzana B). Número 38. Vivienda, letra B, tipo 3, de la planta décima.

Tiene su acceso, entrando al portal y subiendo las plantas correspondientes, por la caja de escalera, la segunda puerta a la izquierda. Linda: Al frente, con zona ajardinada exterior; a la izquierda, con hueco de ascensor y vivienda, letra A, de esta misma planta y portal; a la derecha, con zona ajardinada del patio interior y zona ajardinada exterior, y fondo, con hueco de ascensor, caja de escalera y zona ajardinada del patio interior. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cocina con tendedero y «hall» de entrada. Tiene una superficie construida, según título, de 86 metros 87 decímetros cuadrados, los que incrementados con la zona común es de 96 metros 31 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva, tiene una superficie construida de 96 metros 43 decímetros cuadrados y una superficie útil de 73 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 549, libro 81, folio 113, finca 4.744, Ayuntamiento de Laguna, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en 5.425.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—7.600-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 760/1991-B, promovidos por don Manuel Angel Gil Bombin, representado por el señor Gallego Brizuela, contra don Jesús Valentín Herrera Noguera y don Saturio Pariente del Villar, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes derechos de traspaso:

Del local comercial sito en la calle Ferrari, número 3, de Valladolid, dedicado a tienda de ropa, con el nombre de «Rossini». El local comercial consta de planta baja o planta de calle, con una superficie de 80 metros cuadrados, y de planta de sótano, con una superficie de 65 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad y hora de las once del día 11 del próximo mes de enero de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los derechos de traspaso salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1993, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—7.606-3.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.132/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Alvaro Chao Rodríguez, don José Pérez Fernández y doña Amalia Curras Alvarez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de enero de 1993; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 11 de marzo, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017113290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores debefán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bien que se subasta y valoración

Unico.—Casa de bajo y piso con una superficie, aproximada, de unos 70 metros cuadrados, en el bajo, y unos 90 metros cuadrados en el piso, con terreno anexo, de unos 150 metros cuadrados. Emplazada en el barrio de Latón, Meira, Moaña, con el número 259. Linda: Norte, camino; sur, don Jesús Carballido; este, doña Laura Alvarez, y oeste,

don Manuel Freire y otro. Se halla sin inscribir en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Asciende el total del avalúo y que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—7.587-5.

## VIGO

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 174/1987, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vigo, domiciliado en calle García Barbón, número 1, de Vigo, representado por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra doña Manuela Estévez Estévez y doña Eustaquia Comesaña Pérez, mayores de edad, con domicilio en calle Naya, número 42, Lavadores (Vigo), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 633.330 pesetas, se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo próximo y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 4 de junio siguiente y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio del mismo año, y hora de las diez treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirva de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente, y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado junto con aquél. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Como propiedad de doña Manuela Estévez Estévez:

1. Urbana, destinada a bajo comercial en Ribás, 49, Matamá, de una superficie de 80 metros cua-

drados, cuyos lindes son: Norte, fincas de Benjamín González García; sur, aires de la calle Ribás; oeste, Benjamín González García; este, bajo propiedad de Margarita Estévez y el piso de Pilar Estévez, en Vigo.

Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana, destinada a vivienda de bajo y primer piso, de superficie 90 metros cuadrados, sito en rúa Naya, número 42, Lavadores, Vigo, cuyos lindes son: Norte, finca propiedad de Rita González; sur, casa con el número 44, propiedad de Manuel Bello.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

La valoración total del conjunto asciende a la suma de 7.500.000 pesetas.

Se notifica, asimismo, la celebración de dicha subasta a las demandadas doña Manuela Estévez Estévez y doña Eustaquia Comesaña Pérez, a los oportunos efectos.

Dado en Vigo a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—7.588-5.

## VITORIA

### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 128/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Unsain Asuncion, don Xavier Maria Altube Unsain y doña Mercedes Altube Unsain, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012-0000-18-0128/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar situada en el pago de Carlaja, lugar de Peñoncillo, urbanización «Las Violetas», número 5 A, del término de Torrox, compuesta de dos plantas, con una superficie total construida de 105,83 metros cuadrados. Dicha vivienda se encuentra enclavada sobre una parcela de terreno con una superficie de 107,87 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 465, libro 132, folio 105, finca 14.176. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subastas en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 15 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romero.—El Secretario.—7.597-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.066/1989-C, a instancia de «Miguel Cabrera y Compañía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arquer García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas (y en 160.000 pesetas los muebles). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1993, y hora de las diez. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Piso 4 B del edificio Torre Picasso, sita en el número 6 de avenida de Santa María de los Reyes. Inscrito al folio 189, tomo 908, libro 907, finca 31.770 del Registro número 5 de Sevilla.

Valoración: 6.600.000 pesetas.



Un vehículo marca «Seat», modelo Trans, matrícula SE-8305-AB.

Valoración: 90.000 pesetas.

Un vehículo «Seat», matrícula SE-9676-V.

Valoración: 70.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.566-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295-A/1992, a instancia de la Procuradora señora Franco, en representación de «Doux Ibérica, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Terreros Navaridas y doña María Lourdes Azofra Terreros.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Juzgado de Primera Instancia número 1, plaza del Pilar, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación, que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1993, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de marzo de 1993, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Heredad, cereal, en Los Espinos, de 24 áreas y 31 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 35, finca 1.276. Valorada en 7.920.000 pesetas.

2. Viña y erial en Berozal, de 29 áreas y 68 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 37, finca 1.278. Valorada en 8.184.000 pesetas.

3. Cereal, en Matapájaros, de 31 áreas y 3 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 38, finca 1.279. Valorada en 10.560.000 pesetas.

4. Erial en la Pieza de la Señora, de 10 áreas y 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 41, finca 1.282. Valorada en 3.168.000 pesetas.

5. Cereal, regadío en Carrascal o La Larga, de 24 áreas y 5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 42, finca 1.283. Valorada en 7.920.000 pesetas.

6. Cereal, en El Villar, de 19 áreas y 76 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 43, finca 1.284. Valorada en 6.072.000 pesetas.

7. Viña, en La Dehesa, de 6 áreas y 36 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 44, finca 1.285. Valorada en 1.716.000 pesetas.

8. Viña y erial, en Matapájaros, de 6 áreas y 77 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 45, finca 1.286. Valorada en 1.980.000 pesetas.

9. Cereal, en El Villar, de 26 áreas y 19 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 46, finca 1.287. Valorada en 8.712.000 pesetas.

10. Cereal en Raposera, de 18 áreas y 2 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 48, finca 1.289. Valorada en 5.940.000 pesetas.

11. Cereal, en El Valle, de 21 áreas y 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 49, finca 1.290. Valorada en 6.864.000 pesetas.

12. Cereal, en Campillo, de 26 áreas y 39 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 50, finca 1.291. Valorada en 8.712.000 pesetas.

13. Viña, en Carrascal, de 24 áreas y 5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 52, finca 1.293. Valorada en 7.920.000 pesetas.

14. Urbana casa-habitación, en la carretera a Baños, de 76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 34, finca 1.275. Valorada en 6.098.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—7.627-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 333/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra don Adolfo Lanzan Tapia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.944.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 9 de febrero próximo inmediato,

a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo inmediato, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 34. Piso segundo, derecha, vivienda situada en la planta alzada de un edificio sito en Borja, en la avenida de Ramón y Cajal, número 3, con acceso por la escalera general a la derecha de la misma, en el portal número 5. Ocupa una superficie útil de 74 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, despensa, baño, estar comedor y tres dormitorios. Linda: A la derecha entrando; hedereros de Fructuoso Arilla, mediante terraza; izquierda, plaza interior del edificio y piso segundo, derecha, del portal número 4, y fondo, también el piso segundo, derecha, de dicho portal 4. Tiene como anejo este piso un cuarto trastero en la planta sótano. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 1,42 por 100. Inscrita al tomo 1.332 del archivo, libro 269 de Borja, folio 15, finca 24.650-N, inscripción cuarta.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1992.—La Juez sustituta, Belén Paniagua Plaza.—La Secretaria.—7.615-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 213/1991, a instancia del actor, «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Laborda, y siendo demandados «Auxiliar del Mueble de Alfindén», don Salvador Quilez Aznar y doña Patrocenio Mor Villarroya, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 19 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: Vivienda izquierda, en la séptima planta alzada, de la casa número 18, en la urbanización señalada con el número 197 accesorio de la avenida de San Juan de la Peña, en esta ciudad. Con una superficie de 87,64 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Salvador Quílez Aznar y doña Patrocinio Mor Villarroya, para su sociedad conyugal. Es la finca número 7.065, al tomo 1.978, folio 178.

Valor: 7.200.000 pesetas.

2. Dos participaciones indivisas.—Una de 9 enteros 179 milésimas por 100, con el uso exclusivo del aparcamiento número 10, y otra de 3 enteros 523 milésimas por 100, con derecho exclusivo al trastero número 15, del local número 1-A de la casa sita en avenida de San Juan de la Peña, número 194, no oficial. Dichas participaciones indivisas de locales figuran inscritas a nombre de don Salvador Quílez Aznar y doña Patrocinio Mor Villarroya, para su sociedad conyugal. Es la finca número 23.093, al tomo 1.129, folio 7.

Valor: 1.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 22, en término de La Puebla de Alfindén, sita en la manzana 5, parcela 5-2, b), del proyecto de reparcelación del sector 5, de suelo apto para urbanizar. Tiene una extensión superficial de 1.050 metros cuadrados, de los cuales 900 metros cuadrados se encuentran ocupados por una nave industrial de sólo planta baja, y el resto, sin edificar, se sitúa al fondo. Figura inscrita a nombre de la Compañía mercantil «Auxiliar del Mueble de la Puebla de Alfindén, Sociedad Anónima». Es la finca número 3.512, al tomo 4.155, folio 25.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.954-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.452/1990-C, a instancia del actor «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representado por el Procurador señor Bonilla, y siendo demandados don Gregorio Lobera Jodra y doña Pilar Cerrada Almenara, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. Urbana. Casa en el nuevo poblado de Pinsoro, término de esta villa, calle Barquillo, núme-

ro 1. Tiene una superficie de 740 metros cuadrados, de los que se destinan 59 metros cuadrados, en cada una de las plantas primera y segunda, a vivienda tipo C-4-a; 85 metros cuadrados, en primera, y 53 metros cuadrados, en segunda planta, a dependencias, lo que hace una superficie total cubierta de 256 metros cuadrados, y el resto, a descubiertos de corral. Linda: Derecha, entrando, casa número 3 de las calles Barquillo y Fernando Gil Jiménez; izquierda, calle Canal de las Bárdenas, y fondo, casas números 12 y 14 de la calle Don Quijote, de Máximo Machin Elorri y Juan García Ros, respectivamente. Inscrita al tomo 1.278, libro 183 de Ejea, folio 139, finca número 17.635, inscripción primera.

Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

Finca 2. Rústica. Parcela de terreno número 562, en el nuevo poblado de Pinsoro, término municipal de esta villa, de 10 hectáreas 55 áreas, que linda: Norte, parcela 554 del lote 163, de Jesús Abadía Cativiela, mediante desagüe; sur, parcela 566 del lote 175, de Carmelo Villa Languiz, mediante barranco de Malvecino y camino general; este, parcela 568 del lote 177, de Francisco Gómez Navarro, y oeste, parcela 561 del lote 170, de Florencio Gracia Julián, y parcela 565 del lote 174, de Gonzalo Lobera Jodra; 564, de Enrique Lobera Sanz, y 568, de Francisco Gómez Navarro, mediante camino de 5 metros que va paralelo al barranco de Malvecino, para las dos primeras, y atravesando dicha parcela 562 para la número 568. Inscrita al tomo 1.488, libro 257 de Ejea, folio 183, finca número 17.632, inscripción segunda.

Valor estimado: 10.550.000 pesetas.

Finca 3. Rústica. Parcela de terreno número 652, en el nuevo poblado de Pinsoro, término de esta villa, de 5 hectáreas 59 áreas, que linda: Norte, parcela 600 del lote 209, de Pedro Palacín Lobera, y parcela 653 del lote 218, de Salvador Sora Sumelzo, esta última mediante desagüe y camino de 5 metros; sur, parcela 600 del lote 209, de Pedro Palacín Lobera, mediante acequia y camino de 5 metros; este, parcela 655 del lote 186, de Miguel Angel Laplaza García, y oeste, parcela 600 del lote 209, de Pedro Palacín Lobera, mediante acequia y camino de 5 metros. Inscrita al tomo 1.278, libro 183 de Ejea, folio 136, finca número 17.633, inscripción segunda.

Valor estimado: 5.590.000 pesetas.

Finca 4. Rústica. Parcela de terreno número 268, en el nuevo poblado de Pinsoro, término de esta villa, de 27 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, parcela 267 del lote 131, de Carmelo Laborda Nogué; sur, parcela 269 del lote 5, de Fausto Primicia Ramón; este, parcela 271, coto escolar del Ayuntamiento de esta villa mediante camino de 5 metros, y oeste, parcela 240 del lote 184, de Gregorio Aznárez González. Inscrita al tomo 1.278, libro 184 de Ejea, folio 137, finca número 17.634, inscripción primera.

Valor estimado: 276.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder hacerse en forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.021-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.119/1991-A, a instancia del actor, «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), representado por el señor Andrés, y siendo demandados «Comercial Rasal, Sociedad Anónima», y don Antonio Jesús Rasal Giménez, con domicilio en Huesca, calle General Lasheras, 19, y Menéndez Pidal, 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 24 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Departamento 2-A, situado a la izquierda del portal y rampa de la casa. Local comercial en la planta baja, sito en calle General Lasheras, número 19, de Huesca. Inscrito al tomo 1.765, folio 6, finca 26.531. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Vivienda piso primero derecha, escalera quinta, con acceso por avenida Menéndez Pidal, número 1, en Huesca. Es el departamento número 74. Inscrito al tomo 1.602, folio 128, finca 18.874. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.028-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 687/1991-A, seguidos a instancia del actor, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados don Alejandro Barrado Vicente y doña Angelina Gracia García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes muebles se encuentran en poder del Depositario, señor Domínguez Zarazaga.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las

dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Renault», modelo 21 GTD, Z-2109-AB. Tipo de tasación: 650.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo yerma, prado, en término de Utebo, partida Huerta Alta, con acceso por el camino denominado Huerta Alta, sin número. Ocupa una extensión superficial de 40 áreas. Dentro del perímetro existe una nave-almacén, que ocupa una superficie construida de 639 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Alejandro Barrado Vicente, casado con doña Angelines Gracia García, con carácter consorcial. Es la finca número 2.249, al tomo 2.255, folio 23. Tipo de tasación: 4.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.943-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 990/1990, a instancia del actor, «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandado «Explotaciones Subterráneas Morales y Julián, Sociedad Limitada», con domicilio en Fuente, 1, Utrillas. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—El rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Concesión minera situada en la localidad de Galve, provincia de Teruel, con la siguiente explicación técnica: Fracción 2, explotación número 5.677, recuadro carbón, sección D, subvención concedida por la DGA en fecha de 6 de mayo de 1987. Inscrita al tomo 103, libro 3 de Galve, folio 42, finca 486. La valoración de la maquinaria sería:

Cinta completa de la casa Alquézar, motor 4 CV, banda 500 milímetros, longitud 16 metros. Tasada en 580.000 pesetas.

Estructura de la misma casa, compuesta por tramo motriz, tramo tensor y tramo intermedio. Tasado en 530.000 pesetas.

Estructura de cinta tubular dos módulos. Tasado en 315.000 pesetas.

Machacadora 40 CV. Tasada en 960.000 pesetas.  
Bomba Itur 6 CV. Tasada en 48.000 pesetas.  
Cabrestante Florencio Gómez, motor Perkins (mal estado). Tasado en 288.000 pesetas.

Por el Perito se hace constar que el único valor y el más importante son las posibles reservas de carbón. Estas reservas, con los datos recogidos, o llegan a ser clasificadas como seguras, se debería hablar más bien de unos recursos geológicos pendientes de investigaciones posteriores, hay que tener en cuenta que se consideran reservas seguras a efectos de los contratos a largo plazo con las centrales térmicas, una inversión en investigación de 80 pesetas/TEC, siendo TEC tonelada equivalente de 7.000 kc/kg. Por tanto, no existen datos para emitir una tasación basada en un bien seguro, si se puede emitir un valor mínimo a tenor del volumen de toneladas probables, 500.000, y valorando más que la investigación realizada, la unidad de explotación con una corrida significativa (2.500 metros), éste sería de 20.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza, 29 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.990-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos juicio ejecutivo número 543-C de 1991, a instancia del actor «Ibercaja Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bonilla, y siendo demandada Alfonso Pérez García y otros y María Teresa Navarro Ciudad, con domicilio en calle Ranas, número 4, de Bárdenas del Caudillo, Ejea de los Caballeros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 1 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 2. Vivienda del tipo A, situada en la calle de las viviendas, sita en Bárdena del Cudillo. Tiene una superficie total construida la vivienda de 120,18 metros cuadrados, y útil de 89,69 metros cuadrados, y una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,87 enteros por 100. Es la finca registral número 18.543.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.991-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 125/1992, seguida a instancias de don Juan José Serriols Gil y otros, contra «Serriols Herrero, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 2 de febrero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T.A. de la Ley de Procedimiento Laboral.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de imprimir marca «Planeta», 70×100, 15.000.000 de pesetas.

2. Una máquina de imprimir marca «Planeta», 61×85, 8.000.000 de pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa sita en Villarreal, avenida Cedre, 28, siendo el depositario de los mismos don José Manuel Batalla Bosquet.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de octubre de 1992.—El Oficial habilitado.—14.611-E.

#### EIBAR

##### Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Gipúzkoa),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, autos números 151/1992 y otros, ejecución contenciosa número 77/1991, a la que se encuentran acumuladas las ejecuciones números 85/1991, 21/1992, 23/1992, 58/1992, 59/1992, 87/1992, 104/1992 y 111/1992, seguidos a instancia de don Manuel Mosquera González y otros, contra la Empresa «Tapizados e Inyección, Sociedad Anónima», que estuvo domiciliada en Eibar, calle Muzategui, 2, en reclamación sobre salarios e indemnizaciones, en propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

Tres prensas excéntricas 135 y 7 CV.  
Dos prensas excéntricas 90 T. y 5 CV.  
Una prensa excéntrica 60 T. y 4 CV.  
Una prensa excéntrica 40 T. y 2,5 CV.  
Una prensa regulable 60 T. y 4 CV.  
Dos estampadoras de 30 T. y 3 CV.  
Dos prensas excéntricas de 30 T. y 2 CV.

Una taladradora «Osuna» H, broca de 0,25.  
 Una taladradora H, broca de 0,10 y 2 CV.  
 Un torno «Tor» de 1.500 MM. entre puntos y 3 CV.  
 Un cepillo «Victoria» de 500 y 3 CV.  
 Un torno «Zubal» de 1.200 mm. entre puntos y 2 CV.  
 Un cepillo «Rile» de 300 mm. y 1 CV.  
 Una tronadora de cierre neumático de 3 CV.  
 Dos soldadoras por puntos «Elesa» de 5 KW.  
 Dos soldadoras con electrodos HZ-50.  
 Cuatro soldadoras semiautomáticas KD-250.  
 Tres máquinas industriales de coser de 1/4 CV.  
 Tres compresores «ABC» de 7,5 CV.  
 Un compresor «Atlas Copco» de 15 CV.  
 Una fresadora «Anayak».  
 Cuatro electroesmeriladoras.  
 Una remachadora.  
 Una sierra de corte «Uniz» de 18".  
 Una rectificadora planeadora ABI.  
 Una sierra de cinta sinfin S-400.  
 Una máquina serigrafía alta frecuencia.  
 Una cortadora PVC marca «Oski».  
 Dos soldadoras de PVC y termog AEM 10 KW.  
 Una soldadora de PVC y termog EAM 6,5 KW.  
 Una espumadora de poliuretano «Pumatic».  
 Tres dobladoras de tubo «Rete».  
 Una tronadora de tubo «Tejero».  
 Un taladro «Ibarmia».  
 Una curvadora de chapa «Ajial».  
 Una recortadora de espuma.  
 Una cortadora de espuma marca «Margua».  
 Una pistola pintura marca «Airless».  
 Cinco pistolas pintura marca «Sagola».  
 Un compresor «Bético».  
 Una báscula «Ariso» número 30.120.  
 Una báscula «Tormer» de 1.000 kilogramos.  
 Una máquina industrial de coser de 1/4 CV.  
 Una máquina de tracción «JBA».  
 Un embudidor «TACI».  
 Un durómetro «Hoyton Miner 69».

El primer lote está tasado pericialmente en la suma de 8.600.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Un fax «Fujitsu», FF 1500 RH-11.  
 Una fotocopiadora «Ricoh», FT 3320.  
 Un reloj fichador «Solaris».  
 Una máquina de escribir «Olivetti» Lexicon 90.  
 Una máquina de escribir «Olivetti» Lexicon 80.  
 Una máquina de escribir «Olivetti» Edictor 4C.  
 Dos estufas eléctricas marca «Fagor» turbo.  
 Una estufa eléctrica marca «Tucson».  
 Cinco mesas de oficina.  
 Siete sillas de oficina.  
 Cuatro mesas auxiliares de oficina.  
 Un ventilador de aire caliente y frío «Firmstar» FS2-84.

El segundo lote está tasado pericialmente en la suma de 380.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la Empresa «Tapizados e Inyección, Sociedad Anónima», con domicilio en Eibar, Muzategui, 2, siendo depositario don Victorino Huertos Sánchez.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Bittor Sarasketa, 5, de Eibar, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana; en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 13 de enero de 1993, a las doce treinta horas, de su mañana, no admitiéndose en ambos casos posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación. Y para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el día 8 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. Si hubiere

postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán acreditar previamente haber depositado en la cuenta corriente número 184300064007791, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de la tasación de la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor la consignación de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres u ocho días hábiles siguientes a la aprobación del mismo (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles).

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres u ocho días hábiles siguientes (según se trate de bienes muebles o inmuebles, respectivamente).

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dichos actos. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación exigida para tomar parte en la forma indicada en el apartado tercero. Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el término de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere perderá la cantidad consignada, y se estará a lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cum-

plimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Eibar a 23 de octubre de 1992.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—14.651-E.

## GRANADA

### Edicto

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.101/1990, hoy ejecución número 48/1991, instados por don José Antonio Camacho Morante, contra «Hormigra, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se ha acordado dejar sin efecto las subastas que anteriormente se señalaron y que aparecen publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», número 201, de fecha 21 de agosto de 1992, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 200, de fecha 1 de septiembre de 1992.

Segunda.—Que se han señalado nuevas fechas, siendo éstas para la primera subasta, el día 14 de enero de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de febrero de 1993; y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de marzo de 1993, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Cuarta.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, justiprecio y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Quinta.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Sexta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 261-B de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito



en pliego cerrado, deberá remitirse para tomar parte, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remite, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) que se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que queda reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación del pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de las subastas se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Octava.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de la adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Constan en autos certificación del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El embargo de la parcela se ha anotado preventivamente en el Registro de la Propiedad. No así el resto de los bienes inmuebles, por naturaleza o por destino, que no se encuentran inscritos. Sobre la finca de tierra de secano que luego se dirá existe constituida una hipoteca por importe de 13.090.609 pesetas, más los intereses que constan en autos y sin perjuicio de que existan otros o puedan originarse en lo sucesivo no constatados en las actuaciones, hipoteca, cuya extensión viene determinada en el título constitutivo y la que legalmente corresponda (artículos 109, 110 y siguientes de la Ley Hipotecaria y 1.876, 1.877 y 1.880 del C. C.).

Duodécima.—Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en cuenta del Barranco, sin número, de Otura (Granada), domicilio social de la Empresa.

Decimotercera.—El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen, de Granada, cuenta corriente número 01-445419-4, número de procedimiento 1736/00000/1101/90.

Decimocuarta.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres u ocho días siguientes a la aprobación del mismo, según se trate de bienes muebles o inmuebles, respectivamente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca de tierra de secano, sitio cuesta del Barranco, término de Otura, con cabida de 1 hectárea 9 áreas 88 centiáreas. Se segrega la finca número 2.917, inscrita en el folio 118, del tomo 1.056 del archivo, libro 58 de Otura, finca número 5.317, duplicado, anotación letra A. Está valorada en 38.458.000 pesetas.

Sobre dicha finca se hallan los siguientes bienes:

- a) Edificio de oficinas valorado en 5.983.096 pesetas.
- b) Casta y pozo, valorados en 1.457.110 pesetas.
- c) Depósito de agua y canalización, valorados en 378.710 pesetas.
- d) Instalaciones de electricidad, valoradas en 2.000.000 de pesetas.
- e) Acceso a tolvas, valorado en 455.000 pesetas.

La citada parcela y los bienes que sobre la misma se encuentran, formarán un sólo lote y así serán subastados, siendo el justiprecio de dicho lote el de 34.309.527 pesetas, una vez deducidas las cargas e intereses hipotecarios que constan en autos.

2. Material de oficina, integrado por los siguientes bienes:

- a) Una mesa de escritorio, valorada en 15.000 pesetas.
- b) Cuatro sillas, valoradas cada una en 2.500 pesetas, lo que da un total de 10.000 pesetas.
- c) Una máquina de escribir, valorada en 25.000 pesetas.

Los citados bienes muebles serán subastados por unidades y no en un sólo lote.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Otura (Granada), expido el presente en Granada a 28 de octubre de 1992.—La Secretaria, Aurora Leal Segura.—14.647-E.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Doña Antonia del Mar López Andrés, oficiala habilitada del Juzgado de lo Social de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número Ej. 32/1989, seguidos a instancia de don Jesús Emilio Herrero González, contra la Empresa Agripino Martínez Damián, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Sita en la localidad de Torrejón de Ardoz (Madrid), sita en Ronda de Poniente, número 15, de una superficie construida de 86,13 metros cuadrados. Finca registral número 24.040, libro 324, folio 131. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 3 de febrero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de marzo de 1993, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento determinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta

la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzar el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes embargados están sometidos a la anotación de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia de Madrid y Guadalajara en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 30 de octubre de 1992.—14.640-E.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Idiaquez, número 6, 5.º, de San Sebastián, de los bienes embargados como propiedad de Emilio L. Aguirre Sirvent y Gregoria Trigueros Merino, en el proceso número D-91/1990, instado por Montserrat Cabezas Marín, en reclamación de cantidad, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana número 15. Vivienda letra B, del piso 3.º de la escalera izquierda de la casa número 4 de la avenida de Isabel II, de San Sebastián. Inscrita al folio 201, tomo 742, libro 741, de la sección segunda, antigua de San Sebastián, finca número 26.830, inscripción primera.

Valoración pericial: 12.000.000 de pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas. La consignación para tomar parte en la misma

ascenderá a 2.400.000 pesetas; la postura mínima deberá ser de 8.000.000 de pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 11 de enero, a las doce horas. La consignación deberá ser de 1.800.000 pesetas, y la postura mínima de 6.000.000 de pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 22 de febrero, a las doce horas. La consignación para tomar parte será de 1.800.000 pesetas. La postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. La segunda y tercera subastas, solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Segundo.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Tercero.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, en la cuenta corriente número 01-967000-2, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0300, en la avenida de la Libertad, número 10, de esta ciudad. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, la consignación de los postores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres u ocho días hábiles siguientes a la aprobación del mismo (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles).

Quinto.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres u ocho días hábiles siguientes (según se trate de bienes muebles o inmuebles, respectivamente).

Sexto.—En todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dichos actos. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación exigida para tomar parte, en la forma indicada en el apartado tercero. Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el término de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere perderá la cantidad consignada, y se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al

precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Noveno.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en San Sebastián a 28 de octubre de 1992.—La Secretaría judicial.—14.609-E.

## SANTANDER

### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de despido, seguidos en este Juzgado con el número 682/1992, ejecución de sentencia número 176/1992, a instancia de don Saturnino Díaz Mateo y otros, contra «Talleres del Río, Sociedad Anónima», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de enero de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1993, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 3868000064017692.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

### Bienes objeto de subasta

1. Fotocopiadora «Canon NP-115». Su valor es 30.000 pesetas.
2. Armario metálico para soporte de la fotocopiadora. Su valor es 10.000 pesetas.
3. Mesa de dibujo «Laster Tanag». Su valor es 25.000 pesetas.
4. Mesa de dibujo «Laster Nestler». Su valor es 25.000 pesetas.
5. Visor de radiografías «Arteche». Su valor es 10.000 pesetas.
6. Dos ventiladores «S&P». Su valor es 10.000 pesetas.
7. Dos mesas máquina de escribir metálicas «Super Nova». Su valor es 10.000 pesetas.
8. Estufa eléctrica «Togani». Su valor es 5.000 pesetas.
9. Peso «Novi P-250». Su valor es 2.000 pesetas.
10. Cinco teléfonos telefonía y electrónica «Satai». Su valor es 100.000 pesetas.
11. Amplificador para megafonía de taller. Su valor es 30.000 pesetas.
12. Micrófono «AM-100HL Optimus». Su valor es 5.000 pesetas.
13. Aparato de radio «Sanyo». Su valor es 5.000 pesetas.
14. Calculadora marca «Canon» P-350. Su valor es 10.000 pesetas.
15. Calculadora marca «Canon Canola P1251». Su valor es 5.000 pesetas.
16. Calculadora marca «Canon Canola MP-1214». Su valor es 5.000 pesetas.
17. Máquina de escribir eléctrica «Canon AP-410». Su valor es 15.000 pesetas.
18. Fax «Canon 510». Su valor es 20.000 pesetas.
19. Contestador automático «CM-60», con interrogador. Su valor es 5.000 pesetas.
20. Ordenador «IBM S162 Personal Computer XI-286».
21. Teclado «IBM».
22. Pantalla «Personal Computer Display».

23. Impresora «Epson FX 1000».  
Su valor es 60.000 pesetas.
24. Dos mesas de la oficina técnica.  
Su valor es 20.000 pesetas.
25. Cinco mesas de la oficina de Administración.  
Su valor es 30.000 pesetas.
26. Mesa de despacho.  
Su valor es 20.000 pesetas.
27. Dos sillas.  
Su valor es 10.000 pesetas.
28. Armario metálico grande.  
Su valor es 15.000 pesetas.
29. Armario de madera con baldas y puertas.  
Su valor es 10.000 pesetas.
30. Tres expositores de cristal.  
Su valor es 90.000 pesetas.
31. Mesa grande de reuniones.  
Su valor es 15.000 pesetas.
32. Diecinueve sillas de diferentes modelos.  
Su valor es 19.000 pesetas.
33. Sofá para tres plazas, de plástico.  
Su valor es 10.000 pesetas.
34. Dos butacas de plástico.  
Su valor es 2.000 pesetas.
35. Mesa de madera especial para ordenador.  
Su valor es 20.000 pesetas.
36. Mesa de madera con cuatro veleros pintados encima.  
Su valor es 20.000 pesetas.
37. Cinco cuerdas.  
Su valor es 1.000 pesetas.
38. Dos mordazas.  
Su valor es 1.000 pesetas.
39. Dos focos con soporte.  
Su valor es 50.000 pesetas.
40. Generador de alta frecuencia «KD Tig».  
Su valor es 100.000 pesetas.
41. Dos generadores para «Tig KD».  
Su valor es 200.000 pesetas.
42. Dos extractores de aire.  
Su valor es 50.000 pesetas.
43. Siete carros de botellas de soplete.  
Su valor es 49.000 pesetas.
44. Mandrinadora eléctrica «Dresser».  
Su valor es 2.500.000 pesetas.
45. Dos máquinas de curvar tubos.  
Su valor es 60.000 pesetas.
46. Máquina multitomo sopletes fija «Seo».  
Su valor es 700.000 pesetas.
47. Máquina de plasma «Seo».  
Su valor es 225.000 pesetas.
48. Dos máquinas pirotomo carro portátiles «KT-5».  
Su valor es 140.000 pesetas.
49. Cinco juegos de pistola «Tig».  
Su valor es 100.000 pesetas.
50. Cuatro juegos de manguera soplete oxígeno acetileno.  
Su valor es 60.000 pesetas.
51. Juego manguera soplete propano.  
Su valor es 15.000 pesetas.
52. Cinco máquinas de soldar semiautomáticas.  
Su valor es 500.000 pesetas.
53. Cinco máquinas de soldar continuas.  
Su valor es 350.000 pesetas.
54. Cuatro máquinas de soldar alternas.  
Su valor es 240.000 pesetas.
55. Dos máquinas de soldar rotativas.  
Su valor es 120.000 pesetas.
56. Siete bancos de trabajo.  
Su valor es 70.000 pesetas.
57. Dos tripodes de trabajo.  
Su valor es 20.000 pesetas.
58. Cinco sopletes.  
Su valor es 100.000 pesetas.
59. Cinco cuadros eléctricos.  
Su valor es 375.000 pesetas.
60. Tronzadora.  
Su valor es 70.000 pesetas.
61. Compresor de aire.  
Su valor es 70.000 pesetas.
62. Cizalla manual.  
Su valor es 25.000 pesetas.
63. Piedra esmeril de pie.  
Su valor es 15.000 pesetas.

64. Horno de electrodos.  
Su valor es 100.000 pesetas.
65. Tres mesas de trabajo.  
Su valor es 30.000 pesetas.
66. Polipasto.  
Su valor es 10.000 pesetas.
67. Dos gatos de cremallera.  
Su valor es 20.000 pesetas.
68. Cinco tablones metálicos.  
Su valor es 25.000 pesetas.
69. Dos arcas metálicas grandes.  
Su valor es 16.000 pesetas.
70. Tres estufas de electrodos eléctricas.  
Su valor es 45.000 pesetas.
71. Foco de luz.  
Su valor es 25.000 pesetas.
72. Tripode de fontanero.  
Su valor es 10.000 pesetas.
73. Veinte paquetes de electrodos de diferentes diámetros.  
Su valor es 4.000 pesetas.
74. Juego de llaves dimamométrica completa.  
Su valor es 40.000 pesetas.
75. Dobladora de tubos.  
Su valor es 35.000 pesetas.
76. Cinturones de seguridad.  
Su valor es 5.000 pesetas.
77. Estrobo de nylon.  
Su valor es 8.000 pesetas.
78. Estrobo de acero.  
Su valor es 15.000 pesetas.
79. Veinte grilletes pequeños.  
Su valor es 20.000 pesetas.
80. Tres poleas.  
Su valor es 3.000 pesetas.
81. Vehículo marca «Avia», modelo camión, matrícula S-6491-C.  
Su valor es 20.000 pesetas.
82. Vehículo marca «Seat», modelo furgoneta trans, matrícula S-2230-O.  
Su valor es 225.000 pesetas.
83. Vehículo marca «Land Rover», matrícula S-3517-E.  
Su valor es 25.000 pesetas.
84. Puente grúa 5 toneladas métricas.  
Su valor es 200.000 pesetas.
85. Puente grúa 10 toneladas métricas.  
Su valor es 250.000 pesetas.
86. Puente grúa 15 toneladas métricas.  
Su valor es 300.000 pesetas.
87. Compresor «Atlas», motor «Siemens».  
Su valor es 100.000 pesetas.
88. Calefacción gasóleo «Weishaupt Momo».  
Su valor es 300.000 pesetas.
89. Máquina de chaflán «Aka».  
Su valor es 75.000 pesetas.
90. Tres cortatubos «Eco».  
Su valor es 18.000 pesetas.
91. Tres gatos de carraca.  
Su valor es 30.000 pesetas.
92. Cuatro gatos hidráulicos.  
Su valor es 20.000 pesetas.
93. Taladro de roscar «Lesto».  
Su valor es 5.000 pesetas.
94. Bomba de achique «Prat».  
Su valor es 5.000 pesetas.
95. Bomba de propulsión «Rotemberger RP-50» manual.  
Su valor es 30.000 pesetas.
96. Máquina de hacer juntas.  
Su valor es 5.000 pesetas.
97. Tronzadora disco metálico «Blitstremmer».  
Su valor es 80.000 pesetas.
98. Máquina de soldar arco sumergido «Esab Cad 1400».  
Su valor es 4.000.000 de pesetas.
99. Dos máquinas de soldar para adaptar arco sumergido.  
Su valor es 4.000.000 de pesetas.
100. Cilindro grande «Casanova».  
Su valor es 4.000.000 de pesetas.
101. Plegadora «Mebusa RG-3000».  
Su valor es 700.000 pesetas.
102. Guillotina «Mebusa».  
Su valor es 700.000 pesetas.
103. Taladro fijo «Raboma» modelo 12VH.

- Su valor es 200.000 pesetas.
104. Taladro fijo «Normal Anjo TCN-23».  
Su valor es 25.000 pesetas.
105. Tres amoladoras base fija diferentes tamaños.  
Su valor es 30.000 pesetas.
106. Polipasto de brazo «GM 1 TN».  
Su valor es 200.000 pesetas.
107. Sierra mecánica «Uniz», averiado motor.  
Su valor es 20.000 pesetas.
108. Estufa para electrodos fija.  
Su valor es 100.000 pesetas.
109. Cinco estufas calienta electrodos móviles.  
Su valor es 35.000 pesetas.
110. Tirador motriz de 40 toneladas métricas.  
Su valor es 700.000 pesetas.
111. Seis tiradores móviles 20 toneladas métricas.  
Su valor es 480.000 pesetas.
112. Dos tiradores móviles 2 toneladas métricas.  
Su valor es 100.000 pesetas.
- Total pesetas 20.243.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada, publico en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 28 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.610-E.

## SEGOVIA

### Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de expediente 159/1992, en trámite de ejecución número 59/1992, se sigue procedimiento a instancia de don Avelino Gómez Ajo, contra «Molinos Eresma, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y 664.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que con sus respectivas valoraciones se describen al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 26 de enero de 1993, la segunda subasta el día 23 de febrero de 1993 y la tercera subasta el día 23 de marzo de 1993, señalándose como hora de celebración para todas ellas las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Septima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0059/92.

Undécima.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Nava de la Asunción (Segovia), en el lugar denominado «Cuatro Canteras», inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia), al tomo 2.479, folio 129, finca 10.830, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en 49.680.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Rodríguez Garrido.—La Secretaría.—14.644-E.

### VALLADOLID

#### Edicto

El Juzgado de lo Social número 3 de Valladolid,

Hace saber: Que en los autos números 640/1991 y 54/1992, sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado por doña Isabel Fernández Fernández, contra Amburguesería San Luis, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Urbana número 18. Vivienda, letra M, en planta primera, con acceso por el portal número 5 de la calle Arzobispo Gandasegui, de la casa en Valladolid, con fachadas a las calles del Arzobispo Gandasegui y Antigua, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 142 metros cuadrados.

Cuotas: En el valor del inmueble, 1,3 por 100, y en los gastos de la comunidad, 2,01 por 100. Inscrita al tomo 905, folio 92, finca 2.195, inscripción primera.

Habiendo sido valorada en 19.908.400 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Alejandro Domínguez Martín (Amburguesería San Luis), y se venden para pagar a doña Isabel Fernández Fernández en la cantidad de 2.019.224 pesetas de principal más 385.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1993 próximo, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de febrero, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo,

el día 25 de febrero, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Dichos bienes están ubicados en la calle Arzobispo Gandasegui, 5, de Valladolid.

Para participar en la subastas habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en el cuenta número 4628-0000-64-0024/92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Valladolid.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsable legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 20 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.636-E.

### VIZCAYA

#### Edicto

Don Modesto Iruretagoyena Iturri, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 933/1991 y acumulados, ejecución número 93/1991, a instancia de don José A. Abasolo Abasolo, contra «Imprenta Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución conciliación SMAC, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los

siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Se encuentran relacionados en los presentes autos y en la Secretaría del Juzgado de lo Social número 3. Todos ellos valorados en 209.439.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, en primera subasta, el día 18 de febrero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de abril de 1993, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de la subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentará en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a, Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentran la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1, Estatuto de los Trabajadores).



Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según trate de subastas de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 27 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.632-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa. Juez togado militar territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos a las diligencias preparatorias número 33/14/1992, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado don Carlos Peláez Zamora, con destino en la USBA de la Brigada de Caballería «Castillejos II», con sede en Zaragoza, hijo de Antonio y de Maravillas, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión Camarero, teniendo como último domicilio conocido en Zaragoza, calle Laguna de Rins, número 8, principal, centro, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado, a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de este individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado, con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.—El Juez togado militar.—2.460-F.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Zamora, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en Príncipe de Asturias, número 10, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Apellidos y nombre: Alfonso Acedo, Andrés. Fecha de nacimiento: 15 de mayo de 1974. Nombre del padre: Andrés. Nombre de la madre: María Josefa. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Antolín Mocan, Mariano. Fecha de nacimiento: 6 de mayo de 1974. Nombre del padre: Mariano. Nombre de la madre: Paula. Lugar de nacimiento: Castroverde de Campos. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Arias González, Manuel A. Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1974. Nombre

del padre: Manuel. Nombre de la madre: Marta. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Bibillo del Pino, Albino. Fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1974. Nombre del padre: Tomás. Nombre de la madre: Petra. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Blanco Santos, Oscar Rol. Fecha de nacimiento: 22 de octubre de 1974. Nombre del padre: Jesús. Nombre de la madre: M. Angeles. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Bobo Luengo, Marino. Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1974. Nombre del padre: José M. Nombre de la madre: Josefa. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Borja Jiménez, Abraham. Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1974. Nombre del padre: Antonio. Nombre de la madre: Margarita. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Calderón Alijas, Juan Carlos. Fecha de nacimiento: 7 de octubre de 1974. Nombre del padre: Saturnino. Nombre de la madre: Beatriz. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Castellón Martínez, Carlos Juan. Fecha de nacimiento: 22 de mayo de 1974. Nombre del padre: Ramón. Nombre de la madre: Rosario. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Corporales Rodríguez, José A. Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1974. Nombre del padre: Luis. Nombre de la madre: Antonia. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Domínguez Corporales, Francisco J. Fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1974. Nombre del padre: Narciso. Nombre de la madre: Luz. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Escudero Jiménez, Oscar J. Fecha de nacimiento: 1 de marzo de 1974. Nombre del padre: Pedro. Nombre de la madre: M. Angeles. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Fernández Barrio, Javier. Fecha de nacimiento: 4 de septiembre de 1974. Nombre del padre: Isidoro. Nombre de la madre: M. Teresa. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Fernández Cobarrubias, Luis Candel. Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1974. Nombre del padre: Germán. Nombre de la madre: Candelas. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Fernández Cuevas, Luis. Fecha de nacimiento: 25 de mayo de 1974. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Fernández Fernández, Abel. Fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1974. Nombre del padre: Antonio. Nombre de la madre: Manuela. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Fernández González, José Antonio. Fecha de nacimiento: 2 de diciembre de 1974. Nombre de la madre: M. Nazaret. Lugar de nacimiento: Barcelona. Provincia: Barcelona.

Apellidos y nombre: Fernández Leones, José Manuel. Fecha de nacimiento: 31 de octubre de 1974. Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: Lucía. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Fernández Romero, Jesús Angel. Fecha de nacimiento: 15 de octubre de 1974. Nombre del padre: Basilio. Nombre de la madre: Antonia. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Ferreras Fernández, Diego. Fecha de nacimiento: 27 de abril de 1974. Nombre del padre: Agustín. Nombre de la madre: M. Tránsito. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Ferrero Mangas, Juan A. Fecha de nacimiento: 21 de junio de 1974. Nombre del padre: Isidro. Nombre de la madre: Ana. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Ferreruela Dual, Bernardo. Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1974. Nombre del padre: Ramón. Nombre de la madre: María José. Lugar de nacimiento: Toro. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Gallego Villán, Raúl. Fecha de nacimiento: 1 de abril de 1974. Nombre del padre: Manuel. Nombre de la madre: Matilde. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: García Fadon, Luis Miguel. Fecha de nacimiento: 6 de mayo de 1974. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: M. Lucinda. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: García Jiménez, Ángel. Fecha de nacimiento: 12 de junio de 1974. Nombre del padre: Fernando. Nombre de la madre: Amparo. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Gómez Calvo, Julio. Fecha de nacimiento: 12 de abril de 1974. Nombre del padre: Julio. Nombre de la madre: Sagrario. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Gómez Yeguas, José Luis. Fecha de nacimiento: 22 de junio de 1974. Nombre del padre: Antonio. Nombre de la madre: Francisca. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: González López, David. Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1974. Nombre del padre: Serafin. Nombre de la madre: Eloísa. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Granada Rivera, Fernando. Fecha de nacimiento: 26 de mayo de 1974. Nombre del padre: Emiliano. Nombre de la madre: M. Angeles. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Gutiérrez Castaño, Juan C. Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1974. Nombre del padre: Pedro. Nombre de la madre: M. Carmen. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Hencinas Hernández, José Luis. Fecha de nacimiento: 31 de mayo de 1974. Nombre del padre: José Luis. Nombre de la madre: Antonia. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Heras de las Espiritu Santo, Angel M. Fecha de nacimiento: 21 de agosto de 1974. Nombre de la madre: Mercedes. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Herrero Sánchez, Roberto. Fecha de nacimiento: 28 de mayo de 1974. Nombre del padre: José M. Nombre de la madre: M. Pilar. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Jiménez Gómez, Manuel. Fecha de nacimiento: 9 de julio de 1974. Nombre del padre: Julio. Nombre de la madre: Carmen. Lugar de nacimiento: Toro. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Jiménez Jiménez, Arturo. Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1974. Nombre del padre: Serapio. Nombre de la madre: Carmen. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Jiménez Jiménez, Jesús. Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1974. Nombre del padre: Antonio. Nombre de la madre: Raquel. Lugar de nacimiento: Benavente. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Jiménez Rosillo, Isaac. Fecha de nacimiento: 4 de septiembre de 1974. Nombre del padre: Emilio. Nombre de la madre: Remedios. Lugar de nacimiento: Benavente. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: López Hernández, Angel José. Fecha de nacimiento: 1 de diciembre de 1974. Nombre del padre: Angel. Nombre de la madre: Margarita. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Mangas Muelas, Angel Luis. Fecha de nacimiento: 16 de abril de 1974. Nombre del padre: Domingo. Nombre de la madre: Regina. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Martín Blanco, Abel. Fecha de nacimiento: 7 de noviembre de 1974. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: Josefa. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Moya González, Rodolfo. Fecha de nacimiento: 29 de noviembre de 1974. Nombre del padre: César. Nombre de la madre: M. Carmen. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Mulas Núñez, Roberto. Fecha de nacimiento: 22 de enero de 1974. Nombre del padre: Luis. Nombre de la madre: M. Jesús. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Núñez Esguevillas, Joaquín. Fecha de nacimiento: 12 de septiembre de 1974. Nombre del padre: Joaquín. Nombre de la madre: Amalia. Lugar de nacimiento: Benavente. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Palazuelos Mielgo, Francisco. Fecha de nacimiento: 27 de septiembre de 1974. Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: Isabel. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Pérez Enrique, José Antonio. Fecha de nacimiento: 8 de agosto de 1974. Nombre del padre: Vicente. Nombre de la madre: Anunciación. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Pérez Fraile, Narciso. Fecha de nacimiento: 27 de septiembre de 1974. Nombre del padre: Juvencio. Nombre de la madre: M. Inés. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Pérez Matínez, Oscar. Fecha de nacimiento: 18 de junio de 1974. Nombre del padre: Máximo. Nombre de la madre: Felicísima. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Pérez Pérez, Héctor. Fecha de nacimiento: 7 de agosto de 1974. Nombre del padre: Juan. Nombre de la madre: Consolación. Lugar de nacimiento: Benavente. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Piorno Brioso, Miguel Ángel. Fecha de nacimiento: 23 de marzo de 1974. Nombre del padre: César. Nombre de la madre: Salustiana. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Pizarro Maderal, José A. Fecha de nacimiento: 10 de junio de 1974. Nombre del padre: Sisenando. Nombre de la madre: M. Tránsito. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Prieto Gómez, Jesús. Fecha de nacimiento: 21 de junio de 1974. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: Natividad. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Ramos Macías, César. Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1974. Nombre del padre: César. Nombre de la madre: Pilar. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Riego González, Juan Carlos. Fecha de nacimiento: 29 de abril de 1974. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: Dolores. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Ríos Ruiz, Félix. Fecha de nacimiento: 15 de julio de 1974. Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: Teresa. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Rodríguez Estaban, Oscar. Fecha de nacimiento: 21 de mayo de 1974. Nombre del padre: Gregorio. Nombre de la madre: Francisca. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Rodríguez Vellido, Juan Carlos. Fecha de nacimiento: 1 de octubre de 1974. Nombre del padre: Julio. Nombre de la madre: Lucinda. Lugar de nacimiento: Benavente. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Taberero González, Jesús J. Fecha de nacimiento: 22 de abril de 1974. Nombre del padre: Sebastián. Nombre de la madre: Matilde. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Toro de Laiz, Ricardo. Fecha de nacimiento: 17 de enero de 1974. Nombre del padre: Valentín. Nombre de la madre: Gloria. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Apellidos y nombre: Zubiaurre Sastre, Ángel. Fecha de nacimiento: 4 de junio de 1974. Nombre del padre: Celestino. Nombre de la madre: Concepción. Lugar de nacimiento: Zamora. Provincia: Zamora.

Zamora, 27 de agosto de 1992.—El Teniente Jefe accidental-Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 49 de Zamora, Aureliano Silva Prieto.—2.260-F.

★

El soldado José Antonio Avilés Isabel, con documento nacional de identidad número 9.455.033, hijo de Antonio y de María de la O, nacido el 22 de enero de 1972, en Madrid, provincia de Madrid, con domicilio en Móstoles (Madrid), calle Zaragoza, número 13, 3.º B, encartado por un presunto delito de «abandono de destino», en diligencias preparatorias número 13/63/1992, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 2 de septiembre de 1992.—El Juez Togado.—2.295-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Francisco López

Roncero, hijo de Eleuterio y Casimira, nacido en San Vicente de Alcántara, con documento nacional de identidad número 5.274.507, cuyo último domicilio conocido era Patronato de San José Obrero en Orihuela, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR FC, acuartelamiento Hipódromo, sito en carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla el día 25 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1992.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—2.731-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305) se cita a Santiago Machio Palomo, nacido el día 10 de marzo de 1970, con documento nacional de identidad 28.611.357 y último domicilio conocido en Sevilla, calle Luis Ortiz Muñoz, número 103, 3.º-C para que efectúe su presentación entre los días 27 al 30 de septiembre de 1993, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial 32 con el reemplazo 1993, segundo llamamiento, el día 3 de octubre, en el NIR 21 (Base Aérea de Morón de la Frontera) sito en carretera nacional 342 kilómetro 1 (Morón de la Frontera, Sevilla).

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1992.—El Coronel del Centro Provincial de Reclutamiento, Carlos Ruiz Sánchez.—2.730-F.

### Notificación

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Javier Mozún Jadraque, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica occidental ha dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 1992, en el expediente judicial número 147/1980, que se le intruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo, sin declaración de responsabilidad.

Logroño, 10 de septiembre de 1992.—El Teniente instructor, Juan Tobias Baños.—2.346-F.